

RESEÑA POLÍTICA DE ESPAÑA,

Artículo 26.

EXAMEN Y JUICIO

DEL SISTEMA DE GOBIERNO INTERIOR

DURANTE EL REINADO DE CARLOS IV,

Y LA PRIVANZA DE D. MANUEL GODOY.

En los anteriores artículos he dado cuenta del sistema de política exterior seguido en el reinado de Carlos IV; he examinado el estado de nuestra hacienda y las operaciones de crédito que se hicieron en esta época, y juzgado las providencias relativas á la administracion del reino. Para completar el rápido bosquejo comenzado, es necesario examinar los sucesos y hechos mas importantes, que tengan relacion con el sistema de gobierno seguido durante tan calamitoso período.

Ya quedan indicados atras los favores singulares, que debió D. Manuel Godoy á la reina Maria Luisa, y los medios con que fué encumbrado al poder en noviembre de 1792, despues de las destituciones del conde de Florida-blanca y del de Aranda. No habia existido otra causa para su rápida elevacion que el favor que una reina ya entrada en años se empeñó en manifestarle: y decimos entrada en años, porque Maria Luisa rayaba en los 37, cuando comenzó á reinar, mientras D. Manuel Godoy, ya relacionado antes con tan alta señora, no pasaba de los 21. Dirijióle en los primeros y mas afortunados dias de su privanza D. Pedro Acuña y Malvar, sobrino del señor Malvar arzobispo de Santiago, quien residia en Madrid comi-

sionado por su tío para dirigir y promover los negocios y pleitos que este prelado tenía con su cabildo. Pero nombrado Godoy ministro de Estado en noviembre de 1792, creyóse ser necesario ponerle una especie de Mentor que le aconsejase y guiase en sus cortos é inespertos años. Don Eugenio Llaguno reunia las cualidades de talento, laboriosidad, y práctica en los negocios, habiendo hecho su carrera en la secretaría de Estado, y sido oficial mayor de la misma por algunos años, con notable crédito y merecida reputacion: fué por lo mismo elegido para este encargo el señor Llaguno á la sazón secretario del consejo de Estado, y para ello se le confirieron los honores de consejero con voto en el mismo. Mas aun cuando D. Manuel Godoy dispensó su favor á este y le nombró despues ministro de Gracia y Justicia, no tardó en hacer alarde del poderío que gozaba, sin consideracion de ninguna especie. Era á la sazón alcalde de casa y corte un hijo del señor Acedo Rico, conde de la Cañada y gobernador del Consejo, y habia cometido aquel una insigne tropelia contra un vecino de Madrid. La sala de Provincia del Consejo de Castilla, compuesta de los íntegros majistrados D. N. Espinosa, D. José de Zuazo y Bustamante, D. José Joaquin Colon de Larriategui y D. Manuel de Lardizabal, no obstante hallarse empeñados en esta causa el honor y la autoridad del conde de la Cañada, sentenciaron en contra de su hijo, cual convenia á su acrisolada rectitud. Gozaba del mas alto favor de Godoy, segun ya indiqué en el artículo anterior, el gobernador del Consejo, y con general escándalo fueron de real órden exonerados de sus plazas y desterrados en 1793 tan íntegros majistrados. Fué esta una novedad escandalosa en la historia y las tradiciones del Consejo de Castilla, y mostró muy á las claras aquel carácter de despotismo sin grandeza y de repugnante arbitrariedad, que distinguió la administracion del príncipe de la Paz.

Aun cuando este se habia encaramado al poder sin talentos y sin méritos, aficionóse mucho á la ostentacion y al mando, y procuró conservarle siempre, entrando para ello muchas veces en aquellos medios innobles é intrigas de baja ley, que en todos tiempos usaron los que se alzaron sin derecho á los mas eminentes puestos. Gozaba en aquellos dias de esclarecida y justa reputacion el conde de Aranda, que despues de la destitucion del ministerio habia quedado con la plaza de Consejero de Estado. En todas épocas los hombres de notable ingenio hicieron sombra á las medianías y nulidades, y existe en el fondo del corazon humano un instinto miserable, que lleva á estas naturalmente á lanzarse contra aquellos. Asi sucedió en efecto con el conde de Aranda. Tenida la discusion en el Consejo de Estado y año 1794 acerca de si debia continuar ó no la guerra con Francia, aprovechóse Godoy de la impopularidad de las profundas reflexiones del atinado diplomático espresadas con dureza y vehemencia, para perderlo á los ojos de Cárlos IV, y lejitimar el proceso y el destierro que ya indicamos en otro artículo al dar cuenta detenidamente de estos sucesos. Y para que nada faltase al escándalo, la Inquisición que desde el autillo de Olavide en el reinado de Cárlos III, habia cesado en sus desmanes y vergonzosos procesos, se atrevió á reclamar del Rey al conde de Aranda, suponiéndole cómplice en la famosa causa de Olavide.

Por tan inicuos manejos quedó D. Manuel Godoy libre de sus temidos rivales, y asi logró conseguir aquel poderío sin límites y desmedida privanza, de que no ofrecen ejemplo los anales de Castilla, donde tanto abundaron desde el siglo XIV. Príncipes imbéciles, ú holgazanes, que encomendaron el Estado á validos y favoritos. Hubo sin embargo en el año siguiente un suceso que prueba cuán insegura es la dominacion de estos en una

monarquía absoluta, y con qué facilidad suelen á veces tramarse intrigas de las mas trascendentales consecuencias. Hablo de la conspiracion dirigida por el brigadier de Marina D. Alejandro Malespina y el padre Gil, de clérigos menores, con la Marquesa de Matallana y otras personas en 1795 con el objeto de cambiar el ministerio y separar del poder á D. Manuel Godoy. No he podido averiguar hasta ahora los móviles secretos de esta intriga, si bien díjose por entonces, que en ella se habia obrado de acuerdo con la reina María Luisa, tal vez enojada en aquellos dias con su favorito. Mas en esta como en otras ocasiones D. Manuel Godoy supo conjurar la tormenta, y presos los dos conjurados y formada la causa contra los mismos, en 17 de abril de 1796 se dirigió una real orden por conducto del ministro de Gracia y Justicia D. Eugenio Llaguno al de Marina, en la cual mandaba S. M. se suspendiese el proceso de estado que se seguia contra Melespina y el padre Gil, destituyendo al primero de sus honores y empleos, y condenándole á diez años y un dia de encierro en el castillo de S. Anton, y al segundo á igual encierro en la casa de los Toribios de Sevilla, de la cual no podria salir sin real permiso.

Este año de 1795 y los siguientes de 1796 y 97 se distinguieron fatalmente por los vergonzosos tratados de Basilea y de S. Ildefonso concluidos con la república francesa, y por la derrota de nuestra escuadra en el cabo de S. Vicente, sucesos de que ya he dado cuenta en los artículos anteriores. Tanta ignominia y desastres enconaron profundamente a la nacion contra la privanza de Godoy, é hicieron despertar á este un poco de sus placeres de corte, y no muy edificante vida. Aprovechóse Cabarrús de esta circunstancia para manifestar al valido, que corria á su inmediata ruina, si no elegia dos hombres de ciencia y de probidad que le ayudasen á restablecer su opinion y el estado del

pais. En virtud de estas escitaciones fueron nombrados don Francisco Saavedra y D. Gaspar Melchor de Jovellanos ministros respectivos de Hacienda y Gracia y Justicia. El príncipe de la Paz dice en sus memorias, que hizo este nombramiento por sus vehementes deseos de retirarse de los negocios.

Al llegar aquí es forzoso dedicar algunas palabras á D. Gaspar Melchor de Jovellanos, varon cumplido en ciencia y virtud, realzado por la desgracia é inicuas persecuciones, y que se nos presenta en el reinado de Carlos IV como una figura de noble resalte en el miserable cuadro de aquella disipada corte.

Era el Sr. Jovellanos natural de Gijon y descendiente de familia distinguida aunque no opulenta. Desde muy temprana edad habia dado aventajadas muestras de su esclarecido ingenio, y á los 24 años fue nombrado en 31 de octubre de 1767 alcalde de la cuadra en la real audiencia de Sevilla. Distinguióse en tan honorífico encargo por su rectitud y talento, y en 1778 fue nombrado alcalde de casa y corte. Asistia en esta á la tertulia del conde de Campomanes, y en ella trabó amistad con el hábil banquero D. Francisco Cabarrús, natural de Bayona y muy acreditado en aquellos dias por sus conocimientos económicos y como fundador del Banco de S. Carlos. Conocido ya de antemano D. Gaspar de Jovellanos por sus aficiones literarias y como autor del *Delincuente honrado*, drama de pasion y de mérito, representado en 1774 en el teatro de Aranjuez, dedicóse ahora con afan á los estudios económicos é históricos, llegando en ellos á cautivar la atencion y el aprecio general: en 1780 fue nombrado consejero de las Ordenes, y despues de haberse emprendido por su celo y patriotismo en 1782 el camino de Oviedo á Gijon, fue nombrado en el año siguiente ministro de la junta de Comercio. Desde 1780 principió á manifestar sus vastos conocimientos y á trabajar asiduamen-

te en las academias y en la sociedad económica de Madrid, pronunciando aquellos brillantes y clásicos discursos en favor de las Bellas Artes, y en elogio fúnebre de Carlos III, y del aventajado arquitecto D. Ventura Rodríguez: mas lo que le acreditó sobremanera, y le presentó ante el país como el mas entendido economista, fue su informe en 1787 sobre la ley agraria, obra luminosa atendidos los tiempos y la nación, en la que descuellan mas aun que las teorías económicas los conocimientos mas profundos sobre la historia y legislación de España. Al morir, pues, Carlos III en 1788, habia alcanzado Jovellanos por sus talentos una de las primeras nombradías, y obtenido el aprecio universal. Turbóse un poco su estrella con la muerte de aquel monarca y con la del conde de Gausa, entendido ministro de Hacienda, en 1789. Habia trabado Jovellanos la mas íntima amistad con D. Francisco Cabarrús, muy protegido de Gausa, y á la muerte de este comenzaron las persecuciones contra el primero, bajo pretesto del Banco, contra el cual y contra su autor se habia declarado el nuevo ministro de Hacienda conde de Lerena. Era D. Gaspar Melchor de Jovellanos persona todavia mas recomendable por sus virtudes y por la inflexible severidad de moral, que por sus talentos, y no dejó varias veces en el seno de la amistad de hablar con algun calor contra las distracciones y liviandad de la reina, palabras que llegaron á oídos de esta y la dejaron altamente ofendida contra el mismo y su amigo Cabarrus. Esta severidad ó indiscreciones, como se quieran juzgar, de parte de Jovellanos, fueron la causa principal de sus ulteriores persecuciones, y de las de su amigo Cabarrus. Asistia á los debates de las juntas del Banco el esclarecido asturiano como apoderado de varias parcialidades de pueblos de Indias, y en ellas defendia con su natural rectitud los derechos del Banco, hacién-

dole pasar esta conducta como protector de D. Francisco Cabarrús, á la sazón en desgracia por las razones indicadas. Pero en 1790 tuvo precisión Jovellanos de salir de la corte, á consecuencia de dos comisiones que se le confirieron, una para Salamanca por el consejo de las Ordenes, y otra para Asturias con el objeto de informarse del estado de las minas de carbon de piedra por el ministerio de Marina, que desempeñaba desde 1783 el Bailio D. Antonio Valdes y Bazan. Poseia en el mas eminente grado D. Gaspar Melchor Jovellanos las virtudes privadas que mas ennoblecen al hombre; y sabedor en Salamanca del arresto de su amigo el conde de Cabarrús, se apresuró y logró volver á Madrid, con el noble y decidido empeño de salvarle ó protegerle al menos. Salióle al encuentro D. Juan Agustin Cean, su amigo y biógrafo en nuestros dias, y le pintó con calor el riesgo de su posicion y la inutilidad de sus esfuerzos, por estar mas que nunca resentida la reina contra los dos, y hallarse acreditadas en palacio varias calumnias contra los mismos. Nada sirvió á retraer de su noble y caballeresco intento á D. Gaspar de Jovellanos; mas muy pronto conoció la malevolencia de la corte, pues apenas hubo llegado á Madrid, cuando en 25 de agosto de 1790 recibió una órden seca del ministerio de Gracia y Justicia, para que volviese sin dilacion á su comision de Salamanca. Fundabase tan áspera disposicion en el supuesto de haber venido sin real permiso, y no fue poco el embarazo de la reina y del mañero conde de Lerena, cuando supieron por la contestacion de Jovellanos que habia regresado á la corte con permiso correspondiente. No cejaron sin embargo en su empeño, y en 26 del mismo se le espidió nueva órden para que diese cuenta de su comision al consejo de las Ordenes, y verificado pasase sin dilacion á desempeñar su comision de Asturias. Cum-

plió inmediatamente el precepto y salió de Madrid el 28 del propio mes, no sin elevar antes una sentida comunicacion al ministro, cuyas finales palabras eran las siguientes. «Ruego á V. E. que lo haga asi presente (su salida) á S. M. para que este testimonio de mi celo añadido á los muchos que tengo dados en 23 años de buenos servicios, me restituyan su real confianza, único premio á que yo aspiro.»

Triste y muy desengañado de las vanidades humanas y de la intriga de las córtes, salió de Madrid Jovellanos con direccion á su idolatrada patria, sin haber podido ver á su amigo Cabarrús que permanecia aun incomunicado en el cuartel del Prado, desde cuyo punto fué trasladado despues al castillo de Batres. No dejó sin embargo de ver y tratar á sus amigos con el noble fin de salvarle, y en 12 de setiembre de 1790 llegó á Jijon, con el firme propósito de no volver á sortear la inconstancia y las maldades de la córte. El honrado pais de Asturias debe agradecer mucho este destierro de Jovellanos; pues maltratado por la fortuna y perseguido su mérito por el gobierno, se dedicó como benéfico baron y esclarecido patricio á echar los cimientos de una institucion honrosísima á la España, y que debiera hacer la felicidad de Asturias, tan abundante en las preciosas minas de carbon de piedra. No habrá español que no conozca, hago alusion al Instituto Asturiano fundado por el mismo en 1794, y en el cual, ademas de las cátedras de ciencias exactas y naturales, necesarias para el fomento de la riqueza de la provincia y crear hábiles marinos, estableció las de geografia, historia, gramática, retórica, dialéctica y poesia. Ya era en este tiempo primer ministro D. Manuel Godoy, y por aquellas inconsecuencias tan comunes en las cortes de los reyes, cesaron no solo las persecuciones contra Cabarrús, sino que fue protejido del favorito. Distinguia sobre todo los talentos y mérito de Jovellanos el entendido ministro de

Marina Valdes, quien en 12 de noviembre de 1794 le dirigió una orden gratulatoria, en que le decia que quedaba S. M. muy satisfecho de lo que habia ejecutado, y le escitaba á continuar en su patriótica fundacion: en 25 del mismo recibió tambien el ilustre proscrito una carta de su amigo el ministro de Gracia y Justicia Llaguno, dándole aviso de haberle concedido el rey los honores y antigüedad del Consejo de Castilla; distincion que la noble y altiva alma de Jovellanos calificó con razon de vulgarísima y pobre en la comunicacion particular que le dirigió dándole gracias. Cambiada pues se hallaba la escena para este; y su amigo y paternal protector D. Juan Arias Saavedra, que cuidaba de los intereses de nuestro desprendido asturiano, y le trataba con el cariño de un padre, se empeñó con rectísima intencion en que volviera á Madrid, haciendo para ello los mas singulares esfuerzos en 1796. Rehabilitado se hallaba ya su nombre en la corte, y en 16 de julio de 1797 recibió un oficio del príncipe de la Paz, pidiéndole un informe sobre varios puntos relativos á instruccion y economia política, cuando se disponia á salir á un viaje largo por las provincias Vascongadas y á la Cabada en virtud de una orden reservada del gobierno. Aquí convendrá decir dos palabras sobre la causa de esta transformacion.

Habia ganado á la sazón no solo el favor, sino la confianza del príncipe de la Paz el conde de Cabarrús, que fue siempre muy sincero y leal amigo de Jovellanos. A la vista de los desastres de la nacion y de la impopularidad de Godoy, aconsejóle atinadamente, como indiqué al principio de este artículo, que buscara dos personas de conocido talento y rectitud que le ayudasen á restablecer su mal parada opinion y el estado del pais. Es justo decir en este lugar, que no albergaba el príncipe profundas antipatias contra nadie, y que elevaba del

mismo modo á hombres de mérito que á ignorantes, gustando sin embargo mucho por el espíritu filosófico de la época de hacer alarde de protector de las ciencias, siendo de ello y de la miseria de aquellos corrompidos dias buena prueba el que apenas se publicó entonces obra alguna que no se dedicase con títulos rimbombantes al príncipe de la Paz. Apreció este en su valor los buenos consejos de Cabarrús, y se apresuró á nombrar por ministros á Jovellanos y á D. Francisco Saavedra: mas la reina María Luisa con aquella ira, que la Escritura dice ser propia de la muger, recordó los anteriores agravios, y se opuso con encono á este nombramiento: consecuencia de esta discordia entre la reina y su favorito fue el nombrar embajador de Rusia á D. Gaspar Melchor de Jovellanos, distincion que recibió este con la mayor extrañeza en 1797, creyéndose el hombre mas impropio para este cargo, segun con cierto tono de burlesca gracia se lo escribió á su amigo, hoy respetable y distinguidísimo académico, D. Martin Fernandez Navarrete, en una carta que este conserva y que ha leído al autor del presente artículo. No salió al fin para su embajada D. Gaspar de Jovellanos, porque pocos dias despues logró Cabarrús lo que deseaba, habiendo sido nombrado aquel ministro de Gracia y Justicia en 12 de noviembre de 1797.

Aqui interrumpo mi narracion para seguir en el artículo inmediato á Jovellanos en su ministerio y al príncipe de la Paz en su perpetua privanza.

FERMIN GONZALO MORON.

AMENA LITERATURA

LAS CUEVAS DE SANTA ANA,

EN LA ISLA DE SANTO DOMINGO,

(Conclusion.)

Transcurrió año y medio, y amaneció un día enarbolado en la ciudad de Santo Domingo el pabellon tricolor, proclamándose el pueblo independiente, y fuera, por tanto, del dominio de la España. Todas las personas de sana razon previeron las consecuencias de tan inconsiderado paso, debido tan solo á la ambición de un hombre de poco seso.

Al gobernador español, que no tenia medios de defensa, le notificaron su deposicion, y le tuvieron preso, haciéndole despues embarcar para Europa con todos sus allegados. El pesar, que los dominicanos sintieron al separarse de un hombre que como padre los habia tratado, se aumentó al ver entrar poco tiempo despues el ejército de Boyer. Un movimiento irresistible de curiosidad nos atrajo sin embargo aquel dia á los balcones y ventanas, para presenciar un espectáculo del todo nuevo para nosotros; tal era el cuadro de tantos miles de hombres negros, uniformados, y marchando en rigurosa disciplina. Yo los miraba sin pestañear, apoyada mi frente á la reja de hierro que me separaba de la calle, y.... juzgad, si podeis, joven desconocido, juzgad del estado á que quedé reducida, cuando vi pasar entre dos filas de los miserables descendientes de Can á mi ángel custodio, al bello jóven que me salvó en las aguas del Isabela, al hombre que, ahora lo confieso sin rubor, fué desde aquel dia dueño de mi corazon, y por cuyo solo recuerdo me obstiné en rehusar proposiciones repetidas de ventajosos enlaces, que se me hicieron despues. ¿Quereis saber cómo le ví?... Con sus robustos brazos inhumanamente atados á la espalda, como un grosero malhechor; con sus hermosos ojos fijos en la tierra, que sus pies medio desnudos pisaban con trabajo; y en su frente noble y altiva aun, dibujábase una lijera arruga, bajo la cual parecia querer ocultar toda la indignacion de su alma ofendida. Aterrada yo por aquella aparicion, luché largo rato entre

mil dudas , sin acertar á creer lo que veia. Hubo momentos en que se me ocurrió que era un delirio de mi mente , acostumbrada á encontrar aquella imájen en todas partes , y exaltada quizá con la estrepitosa armonía de la música militar y el ruido de los tambores. La voz de otro hombre , en quien hasta entonces yo casi no habia reparado , me sacó por fin de mi estado de demencia. Era la de un negro , vestido de general , y cubierto de insignias y condecoraciones , que denotaban desde luego el alto puesto que entre los suyos ocupaba. Estaba á caballo , viendo desfilár su division , segun despues colejí , habiéndose entre tanto acercado á la reja baja en que me habia colocado con algunas personas , que me mortificaban diciendo entre sí con señas y medias palabras que era yo quien le detenia : confieso , no obstante , que ni siquiera le habia mirado , hasta que dijo en frances con acento penetrante : « Esa niña sufre ; esa niña va á desmayarse. » Estas pocas palabras me confortaron , porque me hicieron comprender que aquel hombre podia servirme de mucho , y sin detenerme á pensar si hacia bien ó mal , le dije en su idioma , pero temblando : « Vos podeis volverme á la vida ; vos podeis salvarme » —¿A quién?... preguntó con tierno interés. —A ese hombre blanco que llevan los vuestros atado , como si fuera un salteador de caminos. A ese noble jóven , por quien tengo obligacion de sacrificarme.

Tranquilizaos , me contestó con benevolencia , tranquilizaos , señorita ; que ese jóven , cuya suerte envidio yo , porque tan vivamente os interesa , queda bajo mi proteccion. Vos le habeis puesto , y eso es todo para mí.

Mi madre llegó en aquel momento á ponerse á mi lado , porque , como todas las blancas , se horrorizaba de ver en aquellas circunstancias á su hija hablando con un negro. Pretestó algo para separarme de alli , y yo , sin poder hablar mas palabra , seguí sus pasos....»

Calló entonces Dorotea , sintiéndose oprimida por el peso de sus recuerdos ; se levantó dirijiéndose á un pequeño arroyo , que saltaba con ímpetu de la hendidura de una piedra , escondiéndose luego entre la verde alfombra de menuda yerba , que salpicada de lindas flores , cubria la tierra de aquellos alrededores. Cojió en el hueco de sus manos una porcion de agua , que vertió sobre su rostro ; dió algunos pasos en torno de sí , y volvió á sentarse sobre el tronco , de donde no se

había apartado el forastero, observando todos sus movimientos.

«La noche era serena, dijo al fin, volviendo á tomar el hilo de su historia; y el reloj de la catedral daba las doce, cuando los pasos de dos personas turbaban el profundo silencio de la estrecha escalera, que baja á una especie de bóvedas sepulcrales, llamadas los calabozos hondos, en la cárcel general de esta ciudad. El alcaide de aquella mansion aguardaba al concluir la escalera, y abriendo una pequeña puerta que estaba enfrente, dijo con voz ronca, pero con tono cauteloso: «*Ya podeis entrar.*» Una de las dos personas á quienes se dirijia esta invitacion era el general negro, de quien ya os he hablado; la otra era una niña de diez y siete años dotada de un alma ardiente y elevada, pero desvanecida con las lisonjas del mundo, y sus extravagantes pensamientos; era yo, que me miraba con respeto, como persona que iba á ejecutar una grande accion. Detúveme á observar desde el umbral de la puerta el cuadro que aquella estancia presentaba, mientras mi acompañante seguia adelantándose. La escasa luz de una lámpara mal provista interrumpia apenas la oscuridad de aquel recinto, haciendo poco menos que imposible el distinguir los objetos que no se hallasen inmediatos á aquella luz misteriosa. Asi estaba yo cierta de permanecer sin ser vista en el sitio en que me habia colocado, al paso que descubria completamente las atléticas formas del jóven blanco, reclinado con abandono en la grosera mesa que servia á la luz de aparador. La lobreguez del fondo sobre el cual aparecia su figura, realzaba la pálida blancura de sus mejillas descarnadas, recordando al espectador un pensamiento de Ribera, ejecutado en el lienzo, con sus sombras exajeradas, y su estilo severo.

El ruido de las pisadas del negro, que se acercaba mesuradamente arrancó por fin de su meditacion al prisionero: levantó este la vista con dignidad, y viendo ante sí un general de la república, se puso en pié diciendo en voz clara y segura: «¿Venís por ventura á intimarme mi sentencia de muerte?... Mucho tiempo hace que la espero como término apetecido de diez y siete meses de cárcel y de vejaciones. Hablad, pues, sin temor de hacerme mal...» «Muy otra es mi intencion, contestó el general. Quiero salvaros,

joven : pero antes me importa saber, si es cierto el delito que se os imputa. Mi decision en favor vuestro bien puede servir de garantía á la rectitud de mis intenciones.

-En efecto, dijo el jóven; siempre os he oido designar entre los vuestros como hombre compasivo, y dueño de otras buenas cualidades...Siendo pues, capaz de acciones nobles y generosas, me hareis la justicia de dar crédito á mis palabras. —Sabeis que fui detenido al entrar en vuestro antiguo territorio, acusándoseme de espía, porque no pude presentar pasaporte, ni documento alguno que acreditase mi calidad de enviado de mi gobierno cerca del vuestro, con comunicaciones reservadas. Por una desgraciada imprevision no eché de ver la pérdida de mis papeles hasta el momento en que necesité hacer uso de ellos. Contaba yo con tener mi cartera en uno de los bolsillos de mi levita de viaje, pero sin duda hubo de quedárseme en la chaqueta, con que me ví obligado á arrojarme al rio, pocos dias despues de mi salida de esta ciudad....

---Por salvarme se ha perdido!...esclamé yo entonces, no siéndome posible resistir la emocion, que sus palabras produjeron en mí....y me parece ahora mismo que aun le oigo decir asombrado: « ¿ Que voz es esa, Dios mio?....¿ Es acaso un sueño falaz en que el eco repite los dulces tonos que por siempre vagan acá en lo interior de mi cerebro?..... --« No dormís, proseguí yo, adelantándome hácia él. Vengo realmente á pagar una deuda que contraje con vos el dia en que me salvasteis perdiendoos ».....---Sin dejarme proseguir, corrió con ímpetu á mi encuentro, y asiéndome fuertemente por un brazo, me llevó arrastrando al lado de la luz; cojió allí mi cabeza entre sus manos, mirándome de hito en hito por algunos minutos, al cabo de los cuales me arrojó bruscamente hácia un lado, diciendo con furor; --« ¡ Que horrible idea me asalta! Su honor ha sido el precio de mi vida; y ese negro vil, soez como su color miserable, ha abusado de su candor!--ha marchitado con su aliento impuro la única flor que debí encontrar en mi camino al patíbulo....pero al menos no perderé la ocasion de vengarme. »

Dijo, y se lanzó furioso sobre el General, que sin duda estaba aturdido con la inesperada impetuosidad de sus palabras: rechazóle, sin embargo, llevando la mano al pu-

ño de su espada; mas el jóven que advirtió su accion, le acometió con nuevo furor, y estrechándole entre sus nervudos brazos, le levantó del suelo donde volvió á arrojarle con estrépito, haciendo retemblar el pavimento en su caída, y poniéndole una rodilla sobre el cuello, desenvainó con celeridad la espada que ceñía el infeliz, y la sepultó en su pecho, haciéndole exalar un lúgubre gemido....

«Atended!.... atended!.... continuó delirando la pobre Dorotea, --es el á Dios que dá su alma á esta morada de iniquidad»....

Pronunciando estas palabras quedó la infeliz tan abismada en sus cavilaciones, que pudiera creerse habia tenido suerte igual á la muger de Loth, cuando huía del castigo de Sodoma. Petrificada parecia en efecto Dorotea con su mirar desencajado, y fijo en la tierra, como si contemplase con espanto algun objeto aterrador, hasta que D. Juan, acordándose del remedio que le vió usar pocos momentos antes para refrescar su cabeza, se determinó á repetirlo, trayendo para el efecto agua en la copa de su sombrero: roció con ella la frente y manos de la jóven, que al sentir aquella impresion se estremeció levemente como despertando de un sueño mal conciliado que la obligasen á interrumpir. Levantó con desaliento sus bellos ojos azules, clavándolos en D. Juan con tan intensa languidez, que no pudo este impedir rodasen por sus mejillas dos lágrimas de compasiva ternura. Vencido por el poder de este sentimiento, estrechó en las suyas las lindas manos de Dorotea, y ella sonriéndose con amargura, dijo al fin; --«No os conozco, joven, ni sé lo que quereis; pero dejo mis manos entre las vuestras como si fuesemos amigos, porque parece que os ajita algun pesar oculto, y entonces hay ya una simpatía entre nosotros.» Conoció don Juan que la imajinacion de aquella desventurada se hallaba en una de sus horas de delirio, y sin irritarla adoptó un lenguaje que le pareció á propósito para traerla á referir el fin de una aventura que vivamente le interesaba. Díjole, pues, que en efecto se hallaba conmovido con la narracion que habia escuchado de una historia muy triste.... «¿Y la oísteis hasta el fin? preguntó ella con ansiedad.--«No; dijo D. Juan, y en verdad me desazona esa circunstancia, porque no puedo estar tranquilo sin

saber la suerte de las personas que figuran en ella.--Eso no lo conseguireis, contestó Dorotea, porque la historia no ha terminado....pero yo os diré lo que sé, con tal que me digais vos hasta donde habeis oido»--El último lance, prosiguió D. Juan, fué un asesinato en una cárcel.... --¡Ah! sí: dijo ella, y al cabo de algunos instantes, continuó hablando en voz baja, y acercándose al oido de su interlocutor como para confiarle un secreto que ninguna otra persona debia escuchar. «Despues de aquello, yo no sé lo que sucedió....Cuando volví me encontré en mi cuarto y en mi cama.

Mi madre que estaba á la cabecera de ella, me dijo que habia estado yo muchos dias enferma; y aunque no me lo hubiera dicho, bastaba á hacérmelo conocer la estremada debilidad de mis miembros, que no podian moverse sin ayuda. La amorosa solicitud de mi madre contribuyó en gran parte á hacer triunfar por fin mi juventud y robustez de la actividad del mal que amenazaba devorarme. Tres meses pasaron aun antes de que me permitiesen salir á respirar el aire libre; y entonces por consejo del médico, se escojian para mis paseos los sitios mas agrestes. Un dia de fiesta ocurriósele á mi madre traerme á merendar á las cuevas de Santa Ana, y para que nos acompañasen convidó á varias personas de nuestra amistad, que concurrieron gustosas, y se esforzaban por alegrar la partida. Cuando hubimos andado bastante para despertar el apetito, se dió la señal de acudir á la mesa, que estaba dispuesta en lo que llaman la primera sala de esas cuevas maravillosas. Quedé yo casualmente colocada en frente de la puerta, que da entrada á las demas. En aquel momento me sentí aliviada de la tristeza que me consumia, y cediendo á las instancias de mi madre, acercaba á mis labios un vaso de leche, cuando mis ojos se fijaron por acaso en la puerta del frente....Un grito de horror se escapó de mi pecho, al tiempo mismo que cayó el vaso en tierra...Todos se volvieron hácia el sitio que mis miradas indicaban, y vieron como yo, un hombre vestido de ermitaño, que atravesaba la segunda sala. Uno de los caballeros que nos acompañaban tuvo la osadia de precipitarse tras él, dándole voces para que se detuviese. Hízolo en efecto el ermitaño, y despues de haber hablado un

corto rato, se internó entre los innumerables escondrijos que allí abundan, sin que nadie se le opusiera, y sin que el sujeto á quien habló quisiera decir otra cosa, sino que era un hombre desgraciado, cuyo retiro era preciso respetar, guardando todos los circunstantes el mas profundo silencio sobre lo que acababan de ver... Pero Dorotea nada ignoraba, porque entre la negra y espesa barba en que se hallaba sepultado el rostro del ermitaño, supo ella descubrir facciones que no podia desconocer. La mirada fulminante que la aterró en el calabozo la hirió tambien allí, y temblaba como las hojas de una rama sacudida por el huracan.... Preciso fué, al volver á la ciudad, llevar á la pobre niña en una silla de manos. Depositáronla en su cama, y allí bien sé lo que sufrió. El recuerdo solo de aquellos sueños horrorosos me hace temblar ahora como entonces.... Un patíbulo, un ermitaño postrado ante un féretro con grandes escudos... La mano del verdugo, áspera, rugosa como la garra del tigre, oprimia el blanco cuello de un arrogante jóven con uniforme de húsar.... Yo me arrojé sobre él... y ahora estoy aqui para aguardarle.... De dia y de noche velo por estos contornos para que no puedan sorprenderle.... Cuidado, no digais á nadie que está escondido allí. Enternecido D. Juan con la vehemencia de aquel delirio, se esforzó en aliviar á la desdichada que lo experimentaba, creyendo que hasta entonces no habian sabido manejarla.—«Primero que una indiscrecion mia pueda perjudicar á vuestro protejido, le dijo con énfasis, me dejaré cortar la lengua.—Antes, creo, quedariais muy satisfecha de mi comportamiento, si me concediéseis la dicha de relevaros en vuestra guardia las horas que necesitais para descansar; —porque, no lo dudeis, tratando tan mal vuestra salud, pronto sucumbirá, y entonces nada podreis hacer por él. Además, es muy probable esté ya lejos de aqui.—Acabo de pasear todas las salas de las cuevas, y ningun vestijio humano hay en ellas. Si quereis verlo por vos misma, mañana os conduciré allí, y quedareis desengañada.»—«¡Oh! no; exclamó con viveza, yo no entraré con vos, porque tendriais la misma suerte que el general, tambien por hacerme un favor. No hay duda, ese hombre es ominoso para mi tranquilidad.... ¡Cuánto mas valia que me hubiese dejado ahogar!... Al fin la vida que salvó aquel dia no me pertenece. Sé que de-

bo inmolársela como una oblacion, pero entre tanto sufro martirios crueles, muy crueles.»—«Pues bien, dijo D. Juan, yo puedo y debo aliviarlos.—Tengo mucho influjo con el gobierno de esta isla. Habrá para ese hombre indulto, quedará seguro; pero con la sola condicion de que os fieis de mi amistad. Necesitais descanso y os llevaré donde podais encontrarle.»

Dorotea escuchaba inmóvil, con los ojos fijos en don Juan, como fascinada por el imperio de sus palabras, pronunciadas con un tono de arrogancia é infalibilidad estudiado para aquel efecto. El para no perder tiempo tan precioso, le dijo por último. «Vamos, dulce amiga; apoyaos en mi brazo; venid, y os llevaré á descansar...» La infortunada jóven, palpitante como la tórtola amorosa que se vé obligada á abandonar su nido á la vista del cazador, cayó de rodillas, y juntando sus manos en actitud suplicante, prorumpió con acento irresistible... «--No me aparteis de estos sitios. Un juramento inviolable me liga á ellos. En aquella cabaña descansaré, si asi lo habeis dispuesto... y...ved que confio en que no le abandonareis.» Conoció don Juan que no era prudente pedir mas por entonces, y la condujo á la choza, que, como hemos dicho, no estaba distante.

Allí encontró á la esposa del encargado de vijilar á Dorotea, y le recomendó con encarecidas palabras la llevase á lo interior de la habitacion, á fin de que el recojimiento y sus cuidados la proporcionasen el reposo que tanto habia menester.--La desdichada escuchaba en silencio, dejándose conducir con esa docilidad con que saben someterse á determinada persona los que tienen la desgracia de sufrir algun trastorno intelectual; y el viajero al apartarse de aquella triste escena sintió su pecho oprimido con el peso de la desventura, que habia anonadado á aquel sér inocente, víctima de su noble, pero temeraria gratitud.

Ocupado de tales ideas, partió en busca de sus compañeros para regresar á la ciudad, porque en aquellas rejiones tropicales la noche sucede súbitamente al último crepúsculo de la tarde, y el sol acababa de esconderse trás las altas montañas, bañando sus cimas con esos tintes pálidos y meláncolicos, que despiertan en el alma deseos misteriosos y vagas meditaciones, confundiendo en ella los recuerdos con las esperanzas, y el porvenir con lo pasado.

En una clara mañana de julio se deslizaba, lijera como el viento que la impelía, por entre los castillos que defienden el rico y hermoso puerto de la Habana, una goleta de los Estados- Unidos, sobre cuya puente se agolpaban sus pasajeros, celebrando con alborozo el feliz término de su viage.--Uno solo permanecía silencioso y cabizbajo, arrinconado en la cámara de popa.--Su estatura elevada y magestuosa, la impenetrable reserva de su continente, y la expresión sombría de sus facciones regulares y varoniles, habrían hecho fijar en él con interés mas de una curiosa mirada, si no tuviera que habérselas con la estoica indiferencia de los anglo-americanos.

Llegó sin embargo un momento en que fué preciso sacar á aquel hombre de su distracción, para pedirle algun documento que asegurase la identidad de su persona, y autorizase su entrada en el pais.--Contó entonces sin rodeos que viajaba sin pasaporte, por haberse escapado furtivamente de la persecucion del gobierno haitiano, en la isla de Sto. Domingo, despues de haber vivido seis años en sus montes, como un verdadero salvaje.

El lector habrá reconocido ya al héroe del romance de Dorotea. El era en efecto; y arrostraba en aquel instante un nuevo conflicto, pues le declararon que no se le permitiria desembarcar sin presentar una fianza, cosa harto difícil para él, que habia visto pasar dos lustros de su vida sin tener comunicacion alguna con el mundo social, pues cuando al cabo de seis años se atrevió á empezar á salir de las cavernas y breñas que le servian de guarida, solo tuvo trato con una familia negra, á quien visitaba en calidad de médico, habiendo tenido la fortuna de ejercer con buen éxito en uno de sus individuos los experimentos que habia hecho en su destierro sobre las propiedades medicinales de varias yerbas.--La singularidad de su posicion interesó particularmente á uno de los comisarios de policia encargado de visitar el buque, y él le ofreció buscar entre los emigrados dominicanos quien diese la fianza requerida. Entonces el pasajero le nombró uno que habia sido amigo en sus años juveniles, y á ese prometió dirigirse el

buen comisario.--Hízolo en efecto, y pasadas dos horas tocaba ya en tierra el bote que conducía al antiguo capitán y á su fiador, que fueron á desembarcar por el muelle de la Punta, estramuros de la Habana, y se preparaban á internarse en el centro de la población, cuando fueron detenidos por un convoy fúnebre, que se extendía por la larga calle, vecina á la playa, que conduce al cementerio jeneral, monumento sencillo y elocuente de la piedad y buen gusto de un hombre ilustre, que fué por muchos años prelado de aquella diócesis.

El capitán fue el primero en observar que era sobradamente triste aquel recibimiento para un forastero, «pero, continuó, yo nunca quiero apartarme de las indicaciones del acaso. Vamos á acompañar ese féretro á su postrer morada.»--El otro no se opuso, y ambos se mezclaron en el acompañamiento, que no tardó en llegar al *Campo de las lágrimas*; bello y melancólico jardín que da entrada al cementerio, por entre lindas calles de naranjos y limoneros, que con el aroma de sus blancos azahares embalsaman las lúgubres ideas que el hombre reflexivo encuentra siempre en la triste morada de la muerte....Llegaron por fin los sacerdotes delante de la capilla, y allí hicieron descubrir el féretro para empezar el *De profundis*; y allí los ojos de los espectadores se fijaron con ánsia sobre el rostro inanimado de una virgen coronada de rosas, cuyo color, emblema de la pureza, se confundía con el de la yerta sien que adornaban.

El amigo del capitán no acertaba á apartar la vista de aquel rostro, bello aun en su helado y eterno sueño de la muerte, pero un hondo jemido que oyó detrás de sí le sacó de su distracción: volvióse con celeridad, y ya no encontró á su compañero.--Un ligero movimiento se notó en el grupo de personas que había en derredor, y en él penetró el sorprendido caballero con objeto de averiguar aquella novedad.

Entre tanto una escena desoladora tenía lugar en el extremo opuesto de la ciudad. Una muger delirante mesaba sus cabellos y golpeaba su frente contra los piés del modesto lecho de donde acababan de sacar el cadáver de

su hija única ; cuya salud y contento habia venido á buscar en la opulenta capital de la isla de Cuba, habiendo tenido que abandonar antes á su patria querida, sus amigos y su bienestar.... Era la madre de Dorotea...

J. Z. D. P.

SOBRE LOS ULTIMOS VALORES DEL DIEZMO,

Y DIFICULTAD DE SUBROGARLOS

POR MEDIO DE UNA NUEVA CONTRIBUCION.

(*Continuacion.*)

En la triste situacion en que nos ha colocado la guerra destructora que nos aflige, ¿á cual ó cuales podemos acudir para obtener las sumas que se buscan, ó por mejor decir las que se necesitan para llenar los objetos que han dado motivo á nuestra reunion, y otros muchos que están desatendidos y no debemos perder de vista aun cuando no sea extensivo á ellos nuestro encargo? ¿Adelantaríamos algo con arbitrar recursos con que cubrir las obligaciones que hasta ahora se han satisfecho con los productos decimales, si no cuidáramos de evitar que estos mismos recursos sirvan de obstáculo á la conservacion y recaudacion de las demas rentas del Estado? Nada ciertamente.

La economía en los gastos, y las mejoras en la administracion de las rentas públicas son un deber de todo buen gobierno, cualquiera que sea la situacion en que se encuentre, y mucho más cuando la penuria del Erario y la pobreza de los pueblos reclaman toda clase de auxilios y de alivios. Las

calamitosas circunstancias que nos cercan no son á propósito para la ejecución de estas medidas; mas no por esto será justo abandonarlas, ni tampoco por el conocimiento de que la cantidad que pudieran darnos sería bien insignificante al lado de la que buscamos.

Iguales consideraciones se oponen al recargo de las contribuciones existentes. Procuraré hacer manifiesta esta verdad, entrando en el exámen de las que tenemos con el carácter de permanentes, porque permanentes son tambien las obligaciones que se han de satisfacer.

Las rentas provinciales de la corona de Castilla, y las que como equivalentes se impusieron en la de Aragon en el siglo anteriores, son la base sobre que se ha calificado nuestro sistema de impuestos, con la irregularidad de que las primeras pertenecen á la clase de contribuciones indirectas, y las otras á la de directas. Pero prescindiendo de esta cuestion ¿son ó no susceptibles de algun recargo, que es de lo que aqui se trata? No lo son por su misma naturaleza las rentas provinciales sin alterar sus tipos, y esto no lo permite lo subidos que ya son, ni podrian dar resultados favorables, pues que teniendo su origen los valores en las ventas y en los consumos, aquellos y estos están contrariados por los obstáculos que sufre la circulacion, y por la espantosa miseria á que los estragos de la guerra ha reducido familias y poblaciones enteras. Tampoco me parece sería justo recargar las equivalentes, ya porque las provincias en que se pagan son las que mas de lleno han sufrido y estan sufriendo aquellas calamidades, ya porque se daría lugar á los resentimientos y sucesos desagradables, al ver que se les imponía un gravamen que no era estensivo á las demas del reino.

El impuesto de aguardiente y licores que tiene origen en los medios que se eligieron para el pago de los servicios de millones, es contribucion de consumos, que no admite recargos por las razones manifestadas al hablar de las rentas provinciales.

No le admite tampoco la contribucion de frutos civiles. Las cuotas del cuatro y seis por ciento, que se pagan por el inquilinato de los predios urbanos, por el arrendamiento de los rústicos, y por el goce de otros derechos que sus poseedores reciben sin mas trabajo ni mas gasto que el de la administracion, no deberian tenerse por excesivas, si no se viera que estas clases de riqueza estan grabadas al mismo tiempo con

la de paja y utensilios, y con lo que les corresponde en los amillaramientos que hay que hacer cuando los productos de los puestos públicos y ramos arrendables no alcanzan á cubrir los encabezamientos de rentas provinciales. Alguna vez se ha propuesto como medio de aumentar sus productos hacerla estensiva á los propietarios que habitan sus casas y cultivan sus tierras. Esto seria desnaturalizar la contribucion, y dejar ilusoria su tendencia á escitarlos al cultivo, que siempre daria mejores resultados que en manos de arrendadores. Seria aumentar un gravamen á los muchos que sufre la riqueza inmueble, que no se presta á los fraudes y ocultaciones que los demas; y seria en fin caer en los inconvenientes que segun he dicho ofreceria el recargo á las contribuciones peculiares de la corona de Aragon, pues no pagándose en ella de hecho la de frutos civiles, es claro que aquella medida solo alcanzaria á las de Castilla y Leon.

El éxito desgraciado que ha tenido el subsidio industrial, que antes se llamó de comercio, prueba que no es susceptible de recargo; y para mi es indudable que se saca mejor partido de él, restituyéndole su anterior forma. Entonces sin necesidad de gastos de administracion producia la cantidad fija de catorce millones de reales, y dificilmente podria sacarse mas por el estado de decadencia en que las circunstancias en que nos hallamos han puesto al comercio de buena fe, que es quien únicamente concurre á su pago.

La contribucion de paja y utensilios como directa y de cuota fija, presenta á primera vista posibilidad de algun aumento, porque están llamados á contribuir muchos bienes que antes estaban exentos; pero téngase presente que la forma que se dió al subsidio industrial en 1835 relevó de esta obligacion otros que tal vez excederían á aquellos. Sin embargo el desahogo que la abolicion del diezmo y de la primicia proporcional (en tal caso) á la riqueza agrícola y pecuaria, permitiria algun recargo; mas entiendo no podrá subir á los cincuenta y dos millones de reales que propuso el señor secretario del despacho de Hacienda, con los cuales apenas se podria llenar una quinta parte del vacío que produciria la expresada supresion.

Hay otra multitud de rentas y ramos que concurren á formar el haber de la hacienda pública. Unos son de tan cortos rendimientos que apenas bastan para recompensar los gastos de su administracion y contabilidad, y poco ó nada se perde-

ria con que dejáran de sonar en nuestros presupuestos; y otros que su calidad de impuestos indirectos les aparta de la posibilidad de admitir recargos que no sean de su misma especie. En los de esta clase solo pueden llamar la atención las rentas de la sal y del tabaco, que si bien en otro tiempo daban productos de mucha consideración, en la actualidad no los dan ni pueden darlos, no solo por el inmenso contrabando de ambos géneros que se está haciendo, sino también por los crecidos y frecuentes robos de sal que las facciones han ejecutado en las fábricas y almacenes de la nación, con los cuales han conseguido inundar de este artículo los pueblos de sus respectivas comarcas, unas veces por medio de repartimientos forzados, y otras por el aliciente que les ofrecía la inferioridad del precio que la daban.

Me parece haber demostrado con alguna claridad, que no es posible hallar en el recargo de las contribuciones existentes la suma á que ascienden las obligaciones que hasta ahora han sido pagadas con el producto de los diezmos, de las primicias y de las demas rentas eclesiásticas, cuya supresion ó adjudicación al Estado se halla resuelta, aunque no puesta en ejecución.

Iguales y acaso mayores dificultades se hallarian para encontrarla en la creación de otras nuevas, aun cuando para facilitar la exacción se admitiera el pago en frutos. He dicho y repito que el gravamen que se trata de imponer, suponiendo que no pase de los doscientos veinte y nueve millones calculados por el ministerio, excede en mas de ochenta á lo adeudado por el diezmo y la primicia en el año de 1837, segun nota pasada á la comision por la contaduría general de Valores en 25 de julio del actual; y digo adeudado, porque en ella se demuestra que de los sesenta y dos millones cuatrocientos veinte y siete mil cuatrocientos dos reales que en su mitad correspondieron á la Hacienda pública, deducidos ya los doce millones trescientos nueve mil veinte y nueve reales suministrados al ejército en frutos y en metálico, solo habian ingresado en las respectivas tesorerías cuarenta y cinco millones cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y dos reales y veinte y nueve maravedis.

Por otra parte ¿sobre qué bienes ó qué objetos habia de recaer la contribucion que se estableciera en subrogacion ó reemplazo de las que se suprúmen? Querer que recaigan

exclusivamente sobre la industria agrícola y pecuaria, que son las favorecidas con aquella medida, sería tanto como aumentarles el mal y conservar la irregularidad de que ellas sean las que inmediatamente sufran los gastos del culto, cuando sus beneficios son comunes á todas las clases de la sociedad. Tratar de exigirlos á lo menos en la parte mas principal por medio de una capitacion mas ó menos exacta, como parece lo requiere el fin á que se aplica, sería dejar este en una situacion muy precaria; y la situacion lastimosa de los pueblos no permite que sobre las pesadas cargas ordinarias y extraordinarias que está sufriendo, se le aumente otra tan cuantiosa y permanente cual sería por necesidad la de que se trata. Esta es una verdad que tiene reconocida la comision, y no debo molestarla con otras muchas observaciones á que dà lugar el punto que nos ocupa.

Escusado es hablar de los recursos del crédito, que es el último de los medios indicados, porque ni los hallaríamos, ni son aplicables á las urgencias de indefinida duracion.

Puestos en el conflicto de no tener medio alguno que asegure el pago sucesivo de las imprescindibles obligaciones que hasta el dia se han satisfecho con los productos del diezmo, de la primicia, y de otros bienes del clero secular ¿qué arbitrio queda para dejarlas en abandono?

La prestacion del diezmo en la cantidad y bajo las reglas con que se ha pagado ó debido pagar es exorbitante y desigual. *Exorbitante* por consistir en una cuota excesiva, y tanto mas insoportable, cuanto contra los principios económicos, se exige de los productos totales sin hacer deduccion de gastos, ni aun de los capitales ó frutos que se anticipan, y desigual por la infinidad de variaciones que se observan en la exaccion. Esto prueba la necesidad de reformarla, mas no la de que se extinga, como dispuso el decreto de las Cortes, varias veces citado; mayormente, por su antigüedad, por el objeto á que principalmente se aplica, y por no haber medios de reemplazarla.

La dificultad está en la eleccion de los terminos en que haya de verificarse la reforma. El que se presenta á mis ojos mas conveniente, mas conciliador, de mas pronta y facil ejecucion, y que ofrece mayores garantías á la manutención del culto y sus ministros, es el que se reduzca á la mitad, segun se habia determinado por las Cortes de aquel tiempo en su de-

creto de 29 de julio de 1821. Verdad es que esta medida, si bien atenuaria el gravamen, dejaría en pie las irregularidades de que ciertamente adolece la decimación, y los argumentos que se hacen para probar que no es justo recaiga sobre la riqueza agrícola y pecuaria la manutención del culto, cuando sus beneficios son, como ya dije, comunes á todas las clases de la sociedad. Ambas objeciones merecen ser tomadas en consideración. Sobre la primera la comisión ha adoptado ya las disposiciones que ha tenido convenientes para conocer las deformidades del sistema decimal, y hasta conocerlas sería aventurada cualquiera resolución que se tomase. En mi concepto hay menos inconvenientes en capitular temporalmente con este mal año, que en dejar aquellos objetos en el conflicto en que se hallan. Esta misma razón servirá también de contestación á la segunda sin entrar ahora (porque en mi concepto sería inoportuno) en la cuestión económica acerca de si los impuestos que sufren los géneros de consumo, recaen sobre el que los produce ó sobre el que los gasta.

Trayendo á un punto de vista cuanto dejo manifestado, paso á someter á la ilustrada deliberación de la comisión las propuestas siguientes:

1.^a Que la contribución ó prestación del diezmo se reduzca á una mitad de la cantidad que con arreglo á las leyes del reino y á la costumbre de los obispados y aun de los pueblos ha debido pagarse, sin hacerse por ahora novedad en la práctica de verificar el adeudo y la recaudación.

2.^a Que se reúnan prontamente los datos necesarios para conocer con exactitud las diferentes prácticas de diezmos que hay en el reino, así en la cantidad, como en la calidad de los frutos y en el modo de verificar los adeudos, y que reunidos y examinados por una junta ó comisión que se cree al intento, se proceda á uniformarlas, conciliando los intereses de los contribuyentes con los de los perceptores.

3.^a Que por ahora no se haga novedad ni rebaja en la prestación de la primicia, haciendo extensivas á ella las disposiciones indicadas en la propuesta anterior.

4.^a Que al clero secular y á sus iglesias se mantenga en la posesión y disfrute de los bienes inmuebles y derechos de su pertenencia, derogando los privilegios que les estaban concedidos, y sugetándoles al pago de contribuciones, que pagan ó pagaren los legos.

5.^a Que los productos del medio diezmo se apliquen íntegramente a la manutención del culto y sus ministros gravándoles con el pago de las contribuciones siguientes: 1.^a Las consignaciones para objetos de instrucción pública ó de beneficencia, que se satisficieran ó consistieran en productos decimales: 2.^a Las pensiones á los exclaustros mientras no tengan colocación que asegure su subsistencia en los términos que está declarado; y 3.^a Las señaladas á las monjas, si no tuviere lugar la devolución de los bienes que poseían y se han adjudicado al Estado, ó en el caso de que por haberse enagenado en el todo ó en parte deban continuarse.

6.^a Que el producto de la primicia, como una prestación que se da por la administración de sacramentos, se adjudique íntegramente y en especie á los párrocos y á las fábricas de las iglesias parroquiales, señalando á aquellos las dos terceras partes y á estas la otra restante, á no ser que las parroquias estén servidas por ecónomos, en cuyo caso la partición se hará por la mitad.

7.^a Que la administración y distribución del medio diezmo esté exclusivamente á cargo de la junta compuesta de representantes de todas clases de partícipes que se establecerá en cada arzobispado y obispado, ya sea en la forma que en el día tienen las llamadas diocesanas, ó con las variaciones que se estimen convenientes. Estas juntas no se mezclarán en la administración y repartimiento de la primicia. Uno y otro estarán á cargo de los respectivos párrocos con intervención de los mayordomos de las fábricas; pero aquellas tendrán facultad de exigir noticia exacta de sus productos en especie para determinar con este conocimiento la parte de diezmos que deban percibir para el completo de sus cóngruas y dotación de las iglesias.

8.^a El gobierno conservará una superior inspección sobre las operaciones de dichas juntas, cuyo presidente será de su nombramiento. Esta inspección tendrá por objeto: 1.^o Evitar que cometan abusos en la exacción y distribución del medio diezmo: 2.^o Cuidar de que se paguen con puntualidad las consignaciones ó pensiones que se expresan en la propuesta 5.^a: y 3.^o Tomar noticias exactas del movimiento de la decimación, ya sea creciente ó decreciente para dictar las disposiciones oportunas á conseguir que los contribuyentes no sufran mas gravámen que el absolutamente preciso, ni esté

desatendida la manutencion del culto, ni las demas atenciones expresadas.

9.^a Las propuestas que anteceden tendrán el carácter de provisionales hasta el arreglo definitivo del culto y clero. Luego que esto se verifique deberá tomarse de nuevo el asunto en consideracion para la resolueion que corresponda.

Con estas medidas, me parece quedaria bastante asegurado el cumplimiento de la mas considerable de las obligaciones que hasta ahora se han satisfecho con los rendimientos de la decimacion; pero todavia queda en pie la dificultad de hallar recursos con que reemplazar la baja de ingresos, que experimentará el tesoro, privándole de los que recibia de las rentas decimales, y para resarcir sus pérdidas á los partícipes legos.

Algunos han opinado que este último gravámen pudiera imponerse al clero, como único perceptor del medio diezmo; mas no estoy de acuerdo con su parecer, porque la asombrosa y progresiva decadencia que se observa en los resultados de esta prestacion, me hace recelar que dificilmente podria sufrir las obligaciones que se le imponen, á pesar de las bajas naturales que el tiempo y la colocacion de los pensionados han de ocasionar en ellas.

Al tratar en este escrito de las obligaciones que el estado se veria precisado á reconocer, pagar ó indemnizar en el caso de llevarse á efecto la abolicion del diezmo, de cuyos productos se han pagado, hice algunas observaciones acerca de los diferentes conceptos en que los legos tienen parte en ellos, y manifesté, que si bien me parecia de rigurosa justicia la indemnizacion de todo lo que tenga origen en las enagenaciones hechas por el gobierno con causa honerosa, no opinaba del mismo modo con respecto á los de otra procedencia, sin que precediera un detenido exámen y calificacion de estos titulos. Esta será una nueva y mayor dificultad, que á pesar de sus esfuerzos hallará la comision para poner en claro el importe de la obligacion de que estoy tratando. Sin embargo como no se puede dudar de su existencia, cualquiera que sea la cantidad en que consista, es preciso arbitrar medios de ocurrir á la reparacion de este quebranto, y no es ciertamente el punto que mas puede arredrar á la comision. Yo no veo que haya diferencia entre esta clase de acreedores, y los que lo son por los capitales que emplearon en la compra de otros derechos y oficios enagenados que han sido suprimidos, y por lo mismo

nada me parece mas regular y consiguiente que el hacer extensivas á aquellos las disposiciones acordadas para estos. Aun cuando por razones que no alcanza mi escaso talento, no se tuviera por conveniente admitir esta propuesta, la comision hallaria abundantes medios de compensacion en la multitud de bienes incorporados á la nacion, de los cuales tendremos bien pronto una gran parte entregados á la esterilidad por falta de compradores y por las dificultades é inconvenientes que ofrece su administracion.

No es tan fácil hallar recursos para evitar que el tesoro público se resienta de la falta de los sesenta y cuatro millones en que se han valuado los productos decimales, que ha recibido en la última época, cuyo pormenor se demuestra en el estado remitido por la contaduria jeneral de valores. Sobre este punto tengo emitida mi opinion en el dictamen presentado por la seccion de hacienda á que pertenezco; pero como no hemos convenido en algunos de los que abraza, voy á hablar nuevamente de él, ya que me propuse tratar de todos en este escrito.

Dos consideraciones dignas de meditar me revelan, que no es aquella cantidad la de que quedaria menoscabado el erario por la abolicion del diezmo, ni la en que se aumentarían sus apuros en el mismo caso, siempre que se diera cavimiento á la modificacion y reforma que he propuesto. En prueba de lo primero basta observar la asombrosa decadencia que han tenido los adeudos en los últimos años para calcular lo que puede esperarse en los siguientes, y lo segundo se demuestra en el alivio que se le proporciona trasladando á los príncipes del medio diezmo la obligacion de pagar las pensiones que en la actualidad están consignadas sobre él. A esto podrá decirse que el clero conocerá tambien el riesgo de la decadencia; y si bien es esto una verdad, lo es igualmente que no hay otro medio mas eficaz para contenerla, y aun tal vez para mejorar los resultados de la decimacion, que el de suavizarla, regularizarla y confiar su administracion (con las reservas correspondientes) á una clase que ha sabido sostenerla por tantos siglos, que es cabalmente de lo que se trata en las propuestas que anteceden.

Conformes todos los individuos de la seccion de hacienda en la conveniencia de reducir el número de contribuciones cuanto sea compatible con su índole y administracion, hemos discutido

acerca de la estension que deberá darse á esa medida económica. Unos hemos creido que en ella pueden comprenderse las de paja y utensilios, frutos civiles, el subsidio de comercio las rentas provinciales y sus equivalentes, los derechos de tercias, el diez por ciento de géneros extranjeros, y las ventas de aguardiente y licores; y otros, (recelando que las circunstancias en que nos hallamos seran un obstáculo para el buen éxito de esta reunion) opinan porque se limite á la de paja y utensilios y frutos civiles, fijándolas en la cantidad de 150 millones, con los cuales y otros treinta millones á cuya suma proponen se eleve el subsidio industrial y de comercio, habia 25 mas de los que se necesitan para resarcir al tesoro de los 64 millones que en los años anteriores recibia de los productos decimales.

Ya he manifestado y no debo molestar la atencion de la comision con inútiles repeticiones, que los referidos impuestos y con especialidad los de frutos civiles y subsidio industrial no son susceptibles del recargo que se propone, recargo que se hará mas tolerable recayendo sobre una masa mas estensa de contribuciones y de contribuyentes. Esta consideracion y en ahorro en los gastos de repartimiento, cobranza y entrega, que es consiguiente á la reunion de mayor número de impuestos, da á mi parecer una conocida preferencia á la idea propuesta por la mayoria de la seccion, sin que sirva de obstáculo los inconvenientes que han hallado los señores que opinan de diferente modo, en el mal efecto que pudiera producir la idea de una contribucion de cantidad tan considerable, y la sensacion que causaria á los habitantes de la provincia de Aragon al ver introducirse en ellas las prácticas de contribuir observadas en la Castilla.

Estas observaciones hijas del deseo del acierto, y de no aumentar los compromisos de la nacion, merecen ser tomadas en consideracion, mas en realidad no tienen la fuerza que presentan á primera vista.

Verdad es que una contribucion de 290 millones que seria necesario en el caso de la amalgacion de todas, no podia menos de llama la atencion; pero ¿la llamaria menos al ver que solas las de paja y utensilios, frutos civiles y el subsidio industrial, que en el estado actual asciende á 76 millones, se elevan á 160? Los pueblos saben sumar, y en esta sencillísima operacion verian que si por un lado se les pedian los es-

presados 290 millones, por el otro se les gravaba con el pago de 309 segun se demuestra en la nota (a).

Todavía es mas fácil hacer desaparecer el segundo inconveniente de los propuestos. Los principios de justicia y de la ciencia económica aconsejan, que el sistema tributario de una nacion sea uniforme para todas las provincias, y para todas las personas que la componen. Respetemos en horabuena las circunstancias que nos afligen, y respetemos tambien la situacion y las calamidades que han sufrido y sufren las de la corona de Aragon, reservando para mejor ocasion la absoluta uniformidad en el contribuir con las de Castilla. Se trata de reparacion del quebranto que ha de experimentar el tesoro público, dejando de ingresar en él los sesenta y cuatro millones de reales que recibia de los productos de la decimacion. Siendo comunes á todos los pueblos del Reino los beneficios ó alivios que resultarán de la abolicion ó modificacion del diezmo, justo es que todos concurren con igualdad á resarcir el desfalco que esta medida causará á los fondos públicos, sin que para esto, ni por ahora sea preciso alterar las proporciones en que estan las contribuciones de Castilla con las de Aragon, cuya cuestion no me parece ser objeto del dia ni de nuestro encargo. Este no es un misterio, ni un secreto. Es una verdad palpable. La cantidad que se busca equivale próximamente á una cuarta parte del importe de las contribuciones, cuya reunion se ha propuesto, y nada puede ofrecer menos embarazo que el aumentarlas en la totalidad con la misma proporcion. Es decir que si importan las de la provincia de Castilla 180 millones, su cupo provisional en la contribucion general será 225 millones, y si las de Aragon ascienden á 50 millones se les cargaran 62.500,000 reales, observándose en la subdivision de cuotas á las provincias la mis-

(a) DEMOSTRACION.	<u>Rs. vn.</u>
Cupo de la contribucion general bajo el plan propuesto por la mayoria de la seccion de Hacienda.	290.000,000
Id. por el que propone la mayoria. Paja y utensilios y frutos civiles.	130.000,000
Subsidio de comercio.	30.000.000
Contribuciones que han de continuar en su actual estado.	149.834,918
	<u>309.834,918</u>
Diferencia.	19.834,918

ma regla de aumentar la cuarta parte à sus respectivos rendimientos.

Esta medida dejará en pie los defectos de los repartimientos anteriores que han de servir de base; pero como dije al hablar de las irregularidades del diezmo, hallo menos inconvenientes en transigir temporalmente con este mal, que dejar desatendidos los objetos que reclaman el reemplazo de los productos decimales. Llegarán dias mas serenos y entonces podrán repararse los agravios que se causasen por la falta de datos mas exactos. Entretanto se habrá dado un gran paso en la mejora de nuestro sistema de impuestos.

Madrid 3 de octubre de 1838.

JOSE PINILLA.

MACAREL

ELEMENS DE DROIT POLITIQUE.

Paris 1833. 1 vol.

El título de este libro dá á conocer con suma claridad el fin que se propuso su autor: ¿logró en efecto el fin á que se encaminaba? ¿son elementos de derecho político los que su obra contiene?

Las ideas generales consiguen facil asentimiento, cuando solo se las considera en si mismas: al ir á explicarlas suelen mostrar los errores que por culpa del espíritu de sistema, se han introducido en su formacion. Asi sucede con el libro de Macarel. Hallamos en sus primeras pájinas que el derecho político es el derecho natural aplicado à la organizacion particular interior de la sociedad civil; que el derecho es la facultad concedida por la ley natural de exigir que ciertas acciones se verifiquen, que se sufran otras y que algunas de todo punto se omitan; que el deber es el cumplimiento de la accion ordenada por la ley natural, ó el abstenerse de practicar la que esta prohíbe; y que los derechos absolutos, que al hombre concedió la naturaleza se reducen á tres puntos capitales; seguridad, libertad, propiedad.

Mientras el publicista se ciñe á presentarnos principios co-

mo los que acabo de mencionar no hay recelo de que no halle quien imagine impugnarle. Pero apenas desciende de las alturas al terreno que en realidad le está destinado, las dificultades que por todas partes se ofrecen, dan ya á entender que es la suya tarea mas ardua de lo que á primera vista parecia.

Despues de establecer las bases de la sociedad civil creyó el autor cuya obra analizamos, que le cumplía determinar el oríjen de esta misma sociedad. El hombre, dice, no puede existir solo; por eso tuvo á la mujer por compañera: de la union del hombre y la mujer resultó la familia de la cual el varon es siempre cabeza y protector; del conjunto de familias se formaron las ciudades: y la organizacion social se ha modificado segun que los asociados estimaron conveniente escojer un caudillo á quien confiar la direccion de las cosas públicas ó prefirieron el deliberar en comun ó por medio de delegados sobre estas cosas mismas. Otras veces, hombres audaces usurparon el poder y lo ejercieron á su placer hasta que alguno mas osado que los otros acabó por tomárselo para si.

En el estado de naturaleza el hombre no reconoce mas límites en el ejercicio de sus propios derechos que los que le impone el ejercicio de los derechos ajenos; no obstante en este estado son los goces muy precarios y por eso los hombres se movieron á reunirse en sociedades, sacrificando una parte de sus derechos á la conservacion de los demas; de aqui el pacto ó contrato social tácito ó espreso y las constituciones que establecen la forma de gobierno.

Todas estas aserciones adolecen á mi entender del vicio de la hipótesis: se atribuye á una mera suposicion el valor que en realidad solo tienen los hechos. Si el orijen de las sociedades quiere averiguarse á la luz de la historia, desde luego aparece la imposibilidad de fijar las varias épocas en que comenzaron á existir los pueblos cuya vida ha llegado hasta nosotros. Las tradiciones mas remotas no alcanzan á los tiempos primitivos; cuando los hombres comprendieron la necesidad de conservar la memoria de sus acciones, habianse ya perdido las huellas de la senda que siguieron para llegar al estado en que entonces se encontraban. La ciencia no ha conseguido descorrer el velo que encubre á nuestros ojos los orijenes de las cosas: dúdase todavia acerca de la causa á que debe atribuirse la variedad de razas en que se divide la especie humana, y aunque es la opinion mas recibida la que coloca en el Asia el princi-

pio de la civilización, dista mucho semejante concepto del carácter de un hecho averiguado. Así es en vano el querer señalar la época en que el hombre comenzó á vivir en sociedad con sus semejantes.

El raciocinio es asimismo insuficiente para suplir la falta de datos históricos.

El estudio de la criatura racional nos convence de que es un ser eminentemente sociable; recibe la vida de otros seres de su misma especie y nace en tal estado de incapacidad física y moral, que si le faltasen los cuidados que sus padres le prodigan, apenas traspasaría su existencia la duración de algunos cortos momentos. Por otra parte los afectos que en su ánimo infundió el Criador, le muestran de un modo palpable que no es su destino vivir solitario como las fieras que vagan por los bosques: el amor, la amistad y la compasión forman entre los hombres vínculos mas estrechos que cuantos idearon los políticos: la noción de lo justo que la conciencia revela sería asimismo una verdadera superfluidad para un ser que hubiese de pasar su vida sin comunicacion alguna con sus semejantes: y por fin la imposibilidad de que el individuo aislado pueda luchar con ventaja con los obstáculos que la naturaleza le presenta, es una nueva y concluyente prueba que persuade cuan conforme es la índole humana la vida social. Una vez admitida esta verdad se sigue de ella como consecuencia necesaria el establecimiento de un gobierno cuya autoridad contenga las demasías del interés individual de manera que no perturben la armonía que debe reinar entre los asociados.

Esto es cuanto la razon nos enseña: mas no nos es lícito llenar por ministerio de vanas imaginaciones los vacíos que deja esta enseñanza. La sociedad existe por que el hombre es un ser sociable; hay gobiernos por que la sociedad ha menester direccion. ¿Cómo se formaron esos gobiernos? ¿por ventura la historia ó la razon nos dicen que los hombres unas veces confiaron la mision de regir la sociedad á un individuo determinado, y que otras prefirieron deliberar en comun por medio de delegados sobre las cosas públicas?

Como no sea en el libro de Rousseau, la idea de reducir á los términos de un problema el constituir las bases del gobierno, no creo se halle en parte alguna. Preferencias y deliberaciones suponen un estado anterior á aquel que ha de ser fruto de ellas: ¿cuál es ese estado? ¿quizá el de la naturale-

za tal como el filósofo ginebrino lo suponía? Las consideraciones precedentes no dejan subsistir hipótesis tan desvariada: los anales del género humano tampoco contienen un hecho siquiera que pudiese darla alguna sombra de probabilidad: ¿cuál es entonces el motivo racional de una aserción que deja el autor deslizarse de la pluma con la misma confianza que si tuviera el valor de un axioma?

Tal vez parezca nimio mi reparo: tal vez se diga que es indiferente el origen que se señale al gobierno, cuando solo se trata de discurrir los principios en que se funda actualmente el derecho político de la Europa.

No entiendo que deban tenerse por nimiedades observaciones que se refieren á la base misma de la doctrina que va á establecerse.

Si se forma idea equivocada de la naturaleza del gobierno, cuanto en adelante se añada acerca de su mecanismo ¿no ha de resentirse de ese primer error? Si las constituciones se trazan á placer de los pueblos; si su voluntad es la causa que las dá existencia, habrá de concluirse que deberan mudarse siempre que aquella varíe: ábrase la historia, y el examen reflexivo de los trastornos políticos habidos en diversos tiempos y países, nos manifestará que á la modificación ó la mudanza de gobierno ha precedido siempre alguna variación en los elementos que constituían antes la sociedad: se han creado nuevos intereses, ó introducido ideas y creencias desconocidas hasta entonces, ó finalmente han variado las condiciones físicas por el aumento de territorio ó por los progresos mismos de la industria y del comercio.

Y si es esto evidente ¿á qué atribuir á la voluntad un efecto que nace de causas de ella tan ajenas? ¿á que encumbrar al hombre á la categoría de artífice, cuando la obra de que se le supone autor es hija de las circunstancias?

La constitución política es ahora y lo fue siempre expresión adecuada del estado social. El decir que los hombres se juntaron de hecho pensado para formarla es aserto gratuito y temerario.

Las consecuencias que trae consigo al ver así las cosas á una falsa luz fácilmente dejan conocerse. Macarel después de establecer algunas generalidades sobre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, define la soberanía, la *reunion de todos los poderes sociales* ó el *derecho exclusivo de mandar en la socie-*

dad civil, y afirma que esa autoridad soberana trae su origen de las *convenciones* de los hombres.

El error de que ahora hacemos mérito vuelve á reproducirse bajo una nueva forma.

Dase siempre por hecho inconcuso, que el pueblo conserva ó confiere á su placer la autoridad suprema.

El gobierno se define *el modo de ejercerse la soberanía en cada pueblo*: hay varias especies de gobierno: el republicano en que el pueblo mismo ejerce el poder: el aristocrático en el cual imperan los nobles ó grandes: conocénse tres clases de aristocracias, natural, electiva y hereditaria. En sentir de Macarel la primera, que consiste en la supremacia de los cabezas de familia, conviene solo á los pueblos de costumbres sencillas: la tercera es la peor de todas y la segunda la que mas garantías ofrece por que la eleccion consiente dar la preferencia á la probidad y al saber.

Gobierno monárquico es aquel en que la autoridad está depositada en manos de un solo magistrado: y misto el que reúne combinadas las tres formas de que acaba de hacerse mencion.

Cada uno de los tres gobiernos democrático, aristocrático y monárquico, lleva consigo un germen de disolucion que le es inherente: algunos hombres de talento elevado concibieron la idea de reunirlos en una misma constitucion. Fué esta una idea feliz porque los poderes se limitan recíprocamente y forman un equilibrio que previene sus abusos.

El gobierno representativo es aquel en que pueblo, grandes y monarca concurren á la formacion de las leyes.

Explica en seguida las atribuciones de los cuerpos legisladores y las del monarca, y enumera las garantías que el gobierno debe dar á los súbditos para que gocen estos de seguridad y libertad, y puedan disponer de sus bienes como mejor les pareciere. Defiende la libertad de imprenta, y profesa la tolerancia en materias religiosas: la sociedad no tiene derecho de imponer á nadie de propia autoridad una religion determinada.

Cuenta como garantías públicas el ejército, el erario y la policia, y como medios de perfeccionar los pueblos, la religion y la educacion pública. El sacerdocio ha de ceñirse á su influjo moral, sin intervenir en manera alguna en los negocios públicos; el gobierno no debe consentir que se amorticen cuantiosos bienes para su subsistencia.

El vigilar y dar impulso á la educacion es asimismo deber suyo.

La imposibilidad de que en una nacion compuesta de millones de individuos concurren todos á formar las leyes, hace necesarios los representantes del pueblo ó diputados. Tambien es conforme á equidad que la aristocr cia forme parte de la potestad lejislativa, y que el monarca goce del veto y de la iniciativa.

El poder ejecutivo es de suyo indivisible: tanto este como la autoridad administrativa que es, por decirlo asi, su accion, han de estar en manos del jefe supremo del estado. El poder judicial ser  ejercido por los majistrados   quienes el gobierno designe; y los jurados entender n en materias criminales.

El referir los medios de organizar cada uno de los tres poderes que reunidos constituyen el gobierno representativo   la manera que Macarel lo ha hecho, seria prolijo y ajeno del prop sito actual.

Baste saber que sus principios te ricos son un reflejo de los art culos consignados en las constituciones de los pueblos libres de Europa: y que las doctrinas administrativas que profesa, son las que naturalmente se infieren de estos principios.

La rese a anterior me parece s ciciente para que se forme concepto del esp ritu que anima al autor del derecho pol tico. Examinemos ahora el m rito de la obra.

Los vocablos, *demoer cia*, *aristocr cia* y *monarqu a*, espresan ideas abstractas, y como acaece siempre que esto se verifica, los tales vocablos no conservan mas ideas que aquellas que convienen indistintamente   todos los objetos   que se aplican. Asi llamamos aristocr cia al patriciado romano,   los nobles de Venecia y   los lores de Inglaterra, aunque haya diferencias tan profundas entre la clase y la latitud del poder que ejercia cada una de ellas. Una cosa semejante   esta sucede con la democr cia y la monarqu a. El publicista tiene que valerse de las palabras en el estado   que la abstraccion las ha reducido: pero cometeria grave error si al hablar por ejemplo de la aristocr cia veneciana   de la inglesa, no cuidase de corregir la idea equivocada que produce la identidad de la voz, sealando las circunstancias particulares que dan un car cter determinado   las dos clases mencionadas.

Todavia mas. Si en vez de investigar los hechos sociales de que dimanau esas circunstancias, consider se las aristocr cias

referidas con total independencia del estado en que estaban las sociedades en que existieron, su error fuera entonces de consecuencias mas trascendentales.

Podria sostener que mirada à la luz de la razon era la una de estas aristocracias mejor que la otra: que se acercaba mas à los sanos principios de la justicia, y que por lo mismo debiera darsela la preferencia. Pero si obligándole à descender de la region de las abstracciones à la de las realidades se le hiciese observar que no hay hecho político que no tenga su causa en algun hecho social, y que por consiguiente es delirio el creer que donde las causas difieren sean idénticos los efectos, la idea que por algunos momentos le habia deslumbrado apareceria à sus ojos como de todo punto quimérica. Entonces advertiria que es tan imposible borrar de la sociedad inglesa la huella que hubo de imprimirla la conquista de los normandos, como lo fuera hoy destruir el influjo y la importancia que los progresos de la industria y del comercio han dado à la clase media.

El derecho político es un enigma indescifrable siempre que pretendamos estudiarlo prescindiendo del estado social que le ha dado origen.

Este es à mi entender el defecto que se nota en el libro de Macarel.

Al oirle aseverar que la aristocracia hereditaria es la mas perniciosa de todas las aristocracias, y que la segunda ofrece mayores garantías, porque consiente que se elijan aquellas personas que mas descuellan por su saber ó su probidad, podria cualquiera figurarse que el formar una aristocracia es cosa sujeta à las discusiones de una asamblea legislativa, y que artificialmente cabe combinar los elementos que hay de componerla. Tal modo de ver los principios políticos hace que la verdadera naturaleza de estos se desconozca completamente. ¿Hay por ventura bondad absoluta en ninguna forma de gobierno? El feudalismo p. ej. ofrece mil inconvenientes y trae consigo multitud de crímenes que ofenden à los sanos principios de la moral. No obstante ¿en la época en que dominó en Europa era factible otra constitucion mas equitativa? El genio de Carlo -Magno pudo apenas conseguir el que durante su vida tantos elementos de disolucion como habia en el imperio no se desarrollaran. Apenas cesó de contenerlos su mano vigorosa, cada uno de ellos ejerció la accion que era propia de su índole especial.

En la época presente, si alguno fundándose en las doctrinas de Macarel propusiera en el parlamento inglés la substitucion de la aristocracia electiva á la hereditaria, su estraña propuesta haria asomar la risa á los labios de los hombres políticos de aquella nacion; y si el desden con que su idea éra recibida le admiraba, no fuera muy difícil persuadirle que los intereses creados, las ideas y hasta las preocupaciones mismas del pais no permitian que su teoría se realizara.

Tal vez considerado en abstracto y con relacion á la equidad natural, sea mejor lo que proponeis le dirian, pero el que dirige la sociedad no crea los elementos de que esta consta, y tiene que hacer cuenta con las creencias, los errores, las pasiones y los intereses de los que gobierna.

La combinacion del principio monárquico con el aristocrático y republicano no es idea feliz concebida por algunos hombres de talento, sino efecto necesario de las vicisitudes de los tiempos. En 1789 existia en Francia una clase numerosa y de suma importancia en la nacion por su riqueza y sus ideas: esa clase adquirió en la constitucion política del pais la parte de influencia que le correspondia: á la manera que en tiempos anteriores los monarcas habian acrecentado su poder á costa de los señores feudales. Macarell atiende solo á los principios políticos, y no cuida de señalar los hechos sociales de que proceden: en ocasiones este enlace necesario se presentó á su mente: asi es que en la pág. 16 dice: «no hay bondad absoluta en las constituciones: la mejor es la que mas conviene á la nacion para la cual se establece: aquella que es conforme al caracter, á los habitos y al territorio de un pueblo es para él la constitucion por escelencia: y en la 22 copia este pensamiento de Montesquieu: la naturaleza de las leyes es el estar sometidas á los accidentes, y variar á medida que se mudan las voluntades humanas.»

Mas no basta entrever asi la verdad y discurrir luego como si de ella no se tuviera noticia: si no hay bondad absoluta en los gobiernos ¿porque sustentar que es mejor la aristocracia electiva que la hereditaria? Si las leyes estan sometidas á accidentes que las hacen variar ¿que sentido tiene el afirmar que el equilibrio de los poderes políticos establecidos en algunas constituciones de Europa es invencion de ciertos talentos privilegiados?

El estudio de las formas de gobierno separado del exámen

de los hechos sociales de que dependen estravia la razon en vez de ilustrarla. Los devaneos de los puritanos de Inglaterra que pretendian hallar en los libros sagrados máximas de gobierno aplicables á su época, y los intentos de los revolucionarios franceses que creyeron cosa hacedera el reproducir en el siglo XVIII las instituciones republicanas de Grecia y Roma, muestran bien á las claras, cuales son las consecuencias á que arrastra el error que procuro desvanecer.

Acaso se diga que adoptando el método que establezco, el estudio del derecho político queda reducido al de la historia, y que es ociosa tarea la de leer á Maquiavelo, Filangieri, Montesquieu y Benjamin-Constant.

No es este mi pensamiento. Creo que es útil, que es necesaria la lectura de las obras de los publicistas y la de otros no menos esclarecidos que vivieron en tiempos distantes de nosotros: pero no vacilo en asegurar que los raciocinios del político son incomprensibles, si se prescinde del estado en que se encontraba la sociedad que se los inspiró; y que tomándolos en abstracto se corre riesgo de creerlos aplicables á todos tiempos y países cuando en hecho de verdad el bien que debe atribuirseles es meramente relativo.

Lerminier observa con razon que en las teorías de los escritores políticos se descubre siempre el sello particular de la época y del país en que vivieron.

¿Habrá motivo para concluir de aqui que el ministro y el legislador hayan de ceñirse á ser meros intérpretes de las ideas que dominen en su tiempo y que han de dejarse conducir á ciegas por las circunstancias?

No entiendo que el influjo que tiene la sociedad en el hombre sea tan completo que su inteligencia y su voluntad del todo queden anuladas: ni es tampoco razonable ni lícito sacrificar los principios eternos del orden moral á las exigencias de intereses pasiones y errores de suyo movedizos y transitorios.

¿Quién podrá desconocer el impulso que sus pueblos respectivos recibieron de hombres como Richelieu, nuestro Jimenez Cisneros, la reina católica y Napoleon?

Obsérvese, no obstante, que á ninguno de ellos ocurrió el modificar el país en que su accion se ejercia alterando las formas políticas sin haber antes mudado ó por lo menos considerablemente alterado los hechos sociales de que aquellas debian ser espresion.

Sino se daban de ello cuenta reduciéndolo á los términos de una formula científica, por lo menos su genio les hacia entrever que las mudanzas en el gobierno siempre van precedidas de trasformaciones sociales. Jimenez Cisneros creaba las tropas de línea, conociendo que los nobles cederian de sus pretensiones cuando el trono tuviese fuerza suficiente para resistirlas.

De este modo se concibe el influjo que los hombres grandes han ejercido en los pueblos.

En cuanto al fin moral que debe ser siempre la mira ulterior del que gobierna, está fuera de toda duda que es posible llegar á el, sea el que se quiera el estado social en que un pueblo se encuentre. Durante los largos siglos de la lucha entre los españoles y los mahometanos habria sido delirio querer dar al pueblo que combatia por su patria y por la fé de sus mayores, una organizacion política semejante á la que tuvo cuando sus armas victoriosas erán temidas y respetadas por la Europa entera: es no obstante evidente que la moral interviene en los furores de la guerra misma y hace que el soldado se acuerde de los nobles instintos de la humanidad á despecho de su terrible oficio. Las artes de la paz florecen en la época actual; la industria acrecienta la riqueza, y el comercio hace que los pueblos comuniquen con frecuencia unos con otros. No le es dado al que hoy ejerza la autoridad suprema, apartar á los pueblos de la via á que los ha conducido el discurso mismo de los sucesos; pero á la manera que en tiempos belicosos era deber suyo suavizar la ferocidad que el ejercicio de la guerra infunde en el ánimo del hombre, lo es ahora corregir el egoismo y la avidez de gozar, que naturalmente despierta el aumento de los bienes materiales.

En una palabra, sea cual fuere el estado en que se encuentre la sociedad, la mision del que la dirige ha de ser siempre encaminarla á la realizacion de los principios eternos del orden moral. Las instituciones políticas no se alteran á placer: todas ellas son útiles para los pueblos con tal que la justicia sea la norma que tomen por modelo: por el contrario cuando esa nocion sagrada se borra del espíritu, tan tiránicas son las constituciones en que con mayor artificio se han equilibrado los poderes públicos como las que sancionan el poder absoluto de los reyes.

De todo lo que hasta ahora he expuesto se infiere que las

teorías políticas y por punto general las legislaciones son esencialmente relativas: ¿cual es la razón que á este hecho puede señalarse? A mi ver consiste en la cualidad de naturaleza que caracteriza á la criatura en quien reflejó su imagen divina el criador. Si fijamos la consideración en los dos principios cuya lucha porfiada constituye el drama todo de la vida humana, en las dos leyes de los miembros y de la mente como decía S. Pablo, advertiremos por una parte los principios de eterna verdad que la razón nos revela; como por medio de ellos llegamos á descubrir las leyes del universo, y la causa primera que dio vida y movimiento á todo lo que existe y por fin de que manera siendo seres finitos y perecederos concebimos la idea de lo infinito y de lo eterno. En la esfera de nuestras acciones el sentido íntimo nos dá testimonio de que somos libres y que hay una ley invariable á que la voz de la conciencia nos manda conformarnos. Esa ley nos ordena el sacrificio de nuestros apetitos y deseos y mientras mayor es el que consumamos, mas grandes aparecemos á nuestros propios ojos. Apesar de la distancia de los tiempos leyendo hoy las maximas de Epitecto conocemos que la dignidad del alma humana está cifrada en someter las pasiones al imperio de la razón y en seguir constante la via de la rectitud sin que el ánimo se altere por vicisitudes de la próspera ni de la adversa fortuna. He aqui la parte sublime y casi pudiera añadirse divina de nuestra naturaleza; porque en el jenio de Newton que descubre la ley á que obedecen los astros del cielo, y en la serenidad de Sócrates que muere conversando con sus amigos sobre la inmortalidad del alma hay en efecto algo que acredita el sabido dicho de Ovidio *est deus in nobis*.

Pero á vueltas de esos eslabones que unen á la criatura con el criador hay otros muchos que la encadenan á la tierra de que plugo al omnipotente colocarla.

No son menester prolijas observaciones para convencerse de cuan variados y numerosos son los afectos de nuestro corazón: somos capaces de amor, de amistad, de compasión, de ira, de rencor y de venganza. Puede suceder que el exceso de una pasión amorosa nos prive del uso de la inteligencia, ó que el egoismo seque en nuestro pecho los jérmes de los sentimientos expansivos: nos acaece en ocasiones ser jenerosos hasta la prodigalidad y otras económicos hasta la avaricia. Las pasiones si nos dejamos llevar de sus impulsos nos conducen á fines en-

tre si opuestos. A unos les arrastran á buscar los medios de acrecer sus placeres y á otros á abstenerse de lo mas necesario.

No menos cierta que la anterior es la observacion siguiente.

No en todas épocas ni en todos los paises se presentan estos afectos en igual grado de desenvolvimiento. Las circunstancias exteriores entran por mucho en esta parte. Las riquezas corrompieron las costumbres de Roma: los medios de proporcionarse goces materiales acabaron por trasformar en blandos sibaritas á los descendientes de los Fabios y de los Cincinatos. La guerra al par que endurece el cuerpo, inclina los ánimos á la ferocidad; el guerrero acostumbrado á hacer bueno su derecho por el vigor de su brazo, no es el que mas dispuesto se halla á respetar al que no puede oponersele por su debilidad. Examínese el cuadro que trazó Tacito de los germanos y considerando juntamente el estado á que por aquel entonces habia Roma quedado reducida, se echará de ver que siendo unos mismos los sentimientos del corazon humano cabe en su desarrollo una variedad indefinida. Los guerreros del Norte se apoderaron del imperio; tuvieronse por señores de lo que á viva fuerza habian adquirido, y miraron con menosprecio á los que no supieron resistirles. Nótese cuan diversos debian ser los efectos que en vencedores y vencidos produjera la conquista. Los primeros habian de llenarse de orgullo y los segundos de abatimiento: la vanidad, el orgullo y el deseo inmoderado de acrecentar las riquezas se apoderaban de los unos al paso que en los otros la humillacion del vencimiento apagaba los nobles instintos del alma.

Si á una sociedad compuesta de tales elementos se quisieran aplicar las formas políticas preconizadas en la actualidad como bello-ideal en materia de gobierno ¿no se vendria luego á los ojos lo absurdo y lo irrealizable de un intento semejante?

No es sazón de investigar las causas que producen las varias costumbres de los pueblos: pero sin mucho esfuerzo se conoce que las leyes apropiadas para el asiático que cree en la superioridad de unas castas respecto de otras, no han de serlo para el europeo que ve en el hombre un hermano y no un superior: ni es preciso reflexionar mucho para convencerse de que la línea que separaba al normando del sajón, no podia existir entre los nobles y plebeyos españoles, porque la necesidad de combatir á un enemigo comun la hacia imposible.

No son justificables á los ojos de la recta razon ni la rapacidad y crueles instintos del soldado, ni la vanidad insensata

que engrie al señor á punto de persuadirle que es de mejor linaje que su siervo, ni mucho menos el egoismo de los tiempos presentes : pero sea el que fuere el concepto que se forme de estas cosas ¿puede prescindir de ellas el que gobierna? ¿está en mano de alguno hacer que el ardor bélico se apodere de los que tienen puestos sus pensamientos todos en los talleres de las fábricas y en los carriles de hierro?

Hay pues en las sociedades un elemento movedido y variable, cuya huella se descubre en las instituciones todas de los pueblos. ¿Como es posible jeneralizar cuando son por esencia inconstantes los hechos sociales?

En prueba de mi aserto reflexionese acerca de ciertos principios que se tenian por inconcusos no ha mucho en política. La igualdad absoluta de los hombres, el sufragio universal y la soberania del pueblo.

La reaccion que el abuso de la autoridad de los monarcas habia producido, dió orijen á esos supuestos axiomas. La experiencia trajo en breve el desengaño. Conocióse luego que creyendose intérpretes de la razon, lo eran de pasiones transitorias y del momento los que asi discurrieron,

Un momento de reflexion basta para que nos penetremos de que esa distribucion de poderes escrita en las constituciones actuales y que tanto encomia Macarel tiene solo una bondad relativa. No es del caso discurrir vagamente sobre lo futuro ; pero es un hecho palpable que las sociedades caminan sin cesar y que en Europa los progresos de la industria y del comercio han de producir profundas trasformaciones en los pueblos. Quiza con el trascurso del tiempo las constituciones actuales aparezcan tan insuficientes para las sociedades futuras como lo son en el dia para nosotros los capitulares de Carlo Magno ó las Partidas del rey sabio.

El estudio del derecho político es inseparable del de la sociedad para la cual se establece.

TOMAS GARCIA LUNA.

CRÓNICA DRAMÁTICA Y LITERARIA,

MADRID 27 DE ENERO DE 1843.

Desempeñada en el número anterior la crónica política mensual, nos cumple en este con arreglo al plan que nos hemos propuesto, trazar la dramática y literaria: pero antes de proceder á verificarlo, debemos decir, que no es nuestro ánimo hacer en esta crónica un análisis detenido ni de las composiciones dramáticas ni de las literarias. Cuando ellas se distingan por un mérito relevante, ó por cualidades que las hagan dignas del aprecio y de los aplausos de la nación, serán juzgadas por nosotros en artículos especiales con la detención con que examinamos y censuramos cuantas obras importantes se publican en España, al paso que omitimos las que no se recomiendan á la estimación pública por su valor. Así pues la crónica dramática y literaria no será ni un trabajo laborioso y concienzudo sobre las composiciones que entran naturalmente en su cuadro, ni un artículo de periódico: la crónica quedará siempre fiel á su objeto de trazar rápida y generalmente el movimiento literario y dramático, bosquejando su fisonomía y principales rasgos, é indicando lo que su exámen nos sugiera como lo mas conveniente y glorioso al honor de nuestro teatro y literatura, objeto que considera como uno de los de mas empeño é importancia el director de esta revista.

En el ensayo histórico-filosófico sobre el antiguo teatro español, que ha comenzado á insertarse en la misma, probaremos cumplidamente las relevantes dotes de nuestros poetas, el carácter sublime y maravilloso, y la fecundidad, movimiento, é intriga de nuestro antiguo teatro. Ventajas puede ostentar el genio eminentemente dramático de Shakespeare en la admirable espresion de las mas íntimas profundidades del alma sobre nuestros poetas; confesarse pueden en las tragedias acabadas de Corneille, de Racine, y de Voltaire bellezas en la composición artística y en la locución, que no se hallarán en nuestras comedias heróicas y tragi-comedias; pero poseer un teatro nacional, íntimamente enlazado con las costumbres y creencias españolas, fecundísimo en la invención, lleno de pasión y de poesía, rico

en movimiento y en intriga, y habiendo ensayado todas las combinaciones y unido todos los géneros, el trágico, el cómico, el maravilloso, el burlesco, y el moral ó de costumbres, es una gloria que solo pertenece á España, y que nosotros no concederemos á ninguna nacion. Envanezcanse en buen hora los demas paises de haber tenido alguna composicion dramática acabada, algun poeta de relevante mérito: estas pretensiones y esta honra no las negaremos; pero entre esto y poseer un teatro hay una distancia inmensa. Lo último solo pertenece á España.

Mas opíñese como se quiera segun los gustos y creencias literarias en esta cuestion; nuestros tiempos heróicos del teatro, como los de las bellas artes pasaron por desgracia, y estan bastante lejos de nosotros. Nuestras glorias dramáticas, que comenzaron en los primeros años del siglo XVII con Juan de la Cueva, con Aguilar y Lope de Vega, terminaron con Calderon, el mas esclarecido de nuestros poetas dramáticos, verdadero tipo y personificacion del teatro español. Despues de Calderon, no hubo mas que rápsodas y copiantes, y en tan miserable estado se hallaba nuestro teatro, cuando ocupó el trono de Castilla la dinastia de Borbon, y Luzan y su escuela recomendaron como modelo de perfeccion el clasicismo francés. No acusamos á esta escuela de haber acabado con nuestro teatro: las ideas y las teorías no destruyen las creencias y las costumbres, sino cuando estas se hallen gastadas, cuando ya no existen. Asi sucedió en España: la escuela de Montiano, de Luyando, de Ayala, Latre, Moratin el padre etc. no acabó con el teatro antiguo porque este no existia: acabó con los mamarrachos dramáticos, que era lo único que habia; y nosotros en esta parte, antipáticos como lo somos á esta escuela, dámosle las gracias por ello: mas esta escuela produjo en el teatro el mismo efecto que la filosofia enciclopédica en la política: admirable para combatir lo existente, fue impotente para crear; un siglo ha pasado desde que Luzan escribió su poética, y muchas composiciones dramáticas se han escrito; puede sin embargo decirse que tal vez no pasen de tres las que tengan derecho á nuestra aprobacion y elogio; las mas de ellas son de mérito muy subalterno, y casi todas insoportablemente malas. Esta situacion lamentable del teatro español, ha durado hasta nuestros dias, y es muy de notar, que como si estubiéramos condenados á vivir siempre de préstamo en la

region de las ideas, como si para esta nacion no hubiese de haber jamás originalidad, ni gloria, el teatro español abandonó la forma clásica de Moratin, de Quintana y de Martinez de la Rosa, pero para volver á copiar y traducir, y á copiar y traducir de los franceses. Pésanos en extremo ver á la mayor parte de nuestros escritores en política y en las ciencias, reducida á traducir las ideas de allende los pirineos; y esto no por odio, ni desden á la Francia; sino por que creemos que no hay porvenir ni nacionalidad en esta carrera: pero al fin, en las ciencias puede esto pasar por ahora: mas que nuestros modernos poetas acusen de monotonía, de plagio, de imitacion y esterilidad á la escuela clásica española, para seguir las inspiraciones de otra escuela contraria, pero escuela tambien francesa, como la de Racine y de Voltaire, es cosa que no podemos llevar con tranquila resignacion; y esto por dos razones, porque la literatura francesa, ni otra alguna puede competir con la nuestra y por que creemos que algunos de nuestros poetas han hecho ya y son capaces de hacer obras mejores que la mayor parte de las que componen nuestros vecinos. Mas prescindiendo de esto, es forzoso decir, que en la tercera época constitucional y con la invasion de los dramas de Victor Hugo, de Dumas, de Delavigne y de Scribe, se lanzó general anatema sobre la vieja escuela, tratándola con la dureza natural en toda reaccion, y se despertó un poco el aletargado genio dramático de España. Nuestro público acostumbrado ya á vivir de traducciones francesas, ó á asistir con alguna frialdad á las pocas composiciones clásicas de nuestros ingenios, ó á las recompuestas comedias de nuestros antiguos poetas, acudió con furor á los sangrientos y exajerados dramas franceses, queriendo como indemnizarse de la monotonía pasada en las fuertes y un tanto artificiales impresiones de estos. Sin desconocer el relevante mérito de algunos dramas franceses, y las bellezas poéticas en que abundan, hemos reprobado y reprobaremos siempre su dominacion en el teatro español, no tan solo por que nos importan una moral, creencias y costumbres que afortunadamente no son nuestras sino porque tenemos fé en un teatro español, y si bien no se ha mostrado todavia un genio extraordinario, que señale un camino y que arrastre hácia el á los demas, poseemos ya autores dramáticos de esclarecido mérito, y es creible aparezcan otros nuevos, en la escena; si los

empresarios y el público español saben estimar debidamente las riquezas de su propia casa sin deslumbrarse ciegos tras las de la ajena. En medio pues de la invasion de los dramas franceses se despertó un tanto, como dijimos, el atargado ingenio dramático de España, y representáronse algunas composiciones escritas por nuevos talentos que mostraban una nueva era en el teatro español. Las primeras se resintieron bastante de la influencia francesa, habiendo en algunas, imitaciones poco afortunadas de situaciones, de caracteres y espresion de pasiones. Y aqui es preciso manifestar, que el poeta que abrió por decirlo así una nueva era á la poesia y al teatro español, fue el duque de Rivas con su bello romance del moro espósito y su drama *la fuerza del sino*, obras las dos que sufrieron ataques de preceptistas y críticos descontentadizos, pero que se aplaudieron por los mas, se leyeron con entusiasmo, y ejercieron no pequeño influjo sobre la revolucion literaria. Tambien debe alcanzar una gran parte de gloria en la nueva direccion de nuestra poesia á un jóven de fecundo numen, de rica y fantástica imaginacion y sobre todo de originalidad y novedad en sus composiciones.

Nuestros lectores comprenderán que hablamos de D. José Zorrilla, cuyas obras así como las del duque de Rivas, Breton de los Herreros, Garcia Gutierrez y demas ingenios de nuestros dias, serán juzgadas pronto en esta *Revista* con toda la detencion que exige el distinguido y respectivo mérito de sus autores. Al paso pues que se representaron los dramas franceses, escribiéronse algunos españoles, en los cuales, si bien se notaba la influencia extranjerá, se descubria mérito y originalidad, dejando ya entreverse que nuestros modernos poetas no eran subyugados por la imitacion extranjerá, y que tenian su especial y distinguido numen. Entre las composiciones que muestran mas esta nueva era, que dan esperanzas de un teatro nacional, que vivirán eternamente en la escena y conmoverán siempre los pechos españoles, formando al propio tiempo el mas glorioso timbre de sus autores, descuellan los amantes de Teruel, Guzman el Bueno y el Zapatero y el Rey, composiciones las dos primeras, que hemos examinado en esta *Revista* con merecido entusiasmo, y la última que juzgaremos con igual buena fé, y amor á las glorias nacionales. Mas no obstante que se han escrito estos y otros dramas de relevante mérito, es muy

lamentable el que viva aun principalmente nuestro teatro de traducciones francesas, siendo de ello la causa en nuestro concepto el imperio de los hábitos sobre el público, el no haberse mostrado todavía un ingenio extraordinario, la falta del debido aprecio de los dramas originales, y sobre todo nuestras contiendas políticas, que arrebatan los talentos de la poesía, absorven la atención general, é impiden estimar y dar la debida importancia á las glorias literarias de España, y á los poetas que son hoy su sosten y principal ornamento. Casi sin sentirlo, nos ocurrió esta observacion al asistir noches pasadas á la representacion de la Encantadora en el teatro de la Cruz, baile histórico-fantástico, puesto en escena con lujo y magnífica esornacion, de efectos á veces sorprendentes, y ejecutado con intelijencia y muy notable esmero. La boga con que se reciben hoy las comedias de magia y esta clase de representaciones como la Encantadora, prueban no solo que el público español no ha perdido todavía su estremada aficion á las cosas maravillosas, sino que esplican una transicion en la historia de nuestro teatro: el furor de los dramas sangrientos ha cesado, el público los vé casi con frialdad, mientras cansado ya de tantas impresiones despedazadoras y penosas, de tantas catástrofes, y peripecias trájicas, ha dejado la parte seria, y acude al teatro para divertirse y solazarse un poco con bailes como la Encantadora, ó con algunas piezas del teatro frances, de mediano mérito, y tan ligeras como ligeramente quiere entretenerse el público en la escena. Esta situación es muy transitoria, y esperamos que los esfuerzos de nuestros esclarecidos ingenios lograrán desterrar del teatro asi los dramas como las piezas ligeras francesas, dotando nuestra escena de muchas y buenas composiciones, tales como dan derecho á esperar, las que ya tenemos. Empeño deben en ello poner nuestros poetas, no solo por que les pertenccerà asi el honor inmarcesible de haber resucitado nuestras glorias dramáticas, cuanto porque el público y las empresas de teatros hacen ya justicia, y saben conocer su distinguido ingenio. Pocos dias hace comenzó en la Cruz á representarse el drama de Simon Bocanegra, compuesto por el Señor Garcia Gutierrez, y recibido y aplaudido por el público con el favor y entusiasmo, que corresponden á su relevante mérito. Este drama es indudablemente superior á cuanto ha escrito el Sr. Gutierrez, y sin duda uno de los mejores que se han represen-

tado en la moderna escena española. Distínguele la pasión y vehemencia en las situaciones y contrastes, el movimiento y la buena distribución de las partes en la composición artística, la exacta delineación en los caracteres, y el brillo y fuego de una imaginación tan rica y lírica como la del señor García Gutiérrez: hay alguna vez rasgos de subido precio, en cuyo número colocamos la invocación que Simón Bocanegra dirige al mar en el último acto, y que es el más digno remate en la expresión de un carácter como el de este intrépido marino, aprisionado como dice muy bien el poeta, en medio de cortesanos, y de lujosos y magníficos palacios.

Felicitemos por ello al Sr. Gutiérrez, y esperamos que las empresas de teatros se esmerarán en apreciar y representar los dramas de nuestros ingenios; si así lo hicieren, también les cabrá su parte de merecida gloria, y recibirán del público y del director de esta *Revista* muestras de distinguido aprecio y estimación.

Las contiendas políticas, el estado de la nación, y la fluctuación del gobierno impiden sin duda, que el movimiento intelectual de España sea tal, cual debiera esperarse en circunstancias más tranquilas y bonancibles: pero sin embargo no es tan pobre, como D. Eugenio Ochoa acaba de pintarlo en un artículo sobre la literatura española inserto en el *Monitor Universal*, puesto que esta *Revista* en el año que lleva de existencia ha dado cuenta de muchas obras importantes, que se han publicado y publican recientemente en España, y que no han merecido ser citadas y juzgadas por el Sr. Ochoa en su mencionado artículo; lo cual podrá tal vez consistir en no tener de ellas la conveniente noticia.

Indudable es que en este tercer período constitucional se han escrito muchas más obras que en los anteriores, que jamás ha sido tan ardiente la afición de la juventud al estudio, que nunca han estado abiertas y extraordinariamente concurridas tantas y tan importantes cátedras como han existido y existen hoy en el Ateneo de Madrid, y que en ninguna ocasión ha habido tantos motivos de esperar como en nuestros días, que dentro de muy pocos años la España presentará obras y escritores que podrán competir con los aventajados de otros países. Lo decimos esto con la más profunda convicción y esperamos que no pasarán doce años, sin que esta profecía sea una verdad en España y en el extranjero. Mas dejando á un lado esta cuestión que hemos indicado á

fin de volver por las horas del país, y pasando á bosquejar nuestro movimiento intelectual, debemos decir que contemporáneas con la creacion de una carrera especial de administracion, que acaba de establecerse en Madrid y sobre cuyo decreto haremos en el número inmediato algunas observaciones á fin de que se mejore la organizacion de esta enseñanza, han aparecido unas instituciones del derecho administrativo español, escritas por el Sr. Gomez de La Serna, antiguo catedrático de la universidad de Alcalá, subsecretario hoy del ministerio de la gobernacion. El Sr. Gomez de La Serna se muestra en ellas enterado de los adelantamientos modernos de esta ciencia ó arte de gobierno como quiera llamarse, y reconoce en jeneral los buenos principios de administracion, formando esto algun contraste con ser subsecretario de un ministerio, del cual han salido proyectos de ley tan dístantes de los progresos de la ciencia y de las necesidades administrativas de España. El Sr. Gomez de La Serna ha tenido muy presentes, al componer su libro las institutas del derecho administrativo francés escritas por el baron De Gerando, copiando sus ideas al hablar de la organizacion y de la accion administrativa. En las instituciones del señor La Serna despues de una lijera introduccion se examinan rápidamente la naturaleza, organizacion y límites de la administracion, los que existen entre los poderes legislativo y ejecutivo y entre este y el judicial, las diferencias entre ambos, la respectiva separacion é independendencia de las autoridades administrativa y judicial, los caracteres de la accion administrativa, y las atribuciones de sus agentes desde el rey, centro del poder y de la unidad hasta los alcaldes constitucionales. Espuesto con rapidez y claridad lo relativo á la organizacion administrativa, pasa el señor La Serna á tratar de los objetos principales de la administracion provincial y municipal, esponiendo los reglamentos relativos al órden público, á las costumbres, á la seguridad de las personas á la policia urbana y rural, á los montes, uso de aguas, salubridad pública, y policia industrial. Estos elementos tienen el mérito de estar escritos con mucha concision y claridad, y citando las disposiciones especiales de las leyes y reglamentos de España sobre los objetos que recorren, son una obra laboriosa y inestian que el señor La Serna es un talento que concibe y espone con mucha claridad, dote muy apreciable en todo libro elemental y necesaria en los que se de-

dican á los estudios administrativos, que hemos procurado promover en esta revista y á los cuales hemos consagrado muchos artículos. Los defectos de la obra del señor La Serna están á nuestro modo de ver no solo en que debia haber dado mas estension á los elementos ó principios jenerales de la ciencia, ya que es tan poco conocida en España, cuanto en que es muy limitado el cuadro que abraza. El señor La Serna solo trata de la organizacion administrativa en la parte por decirlo asi dependiente del ministerio del interior, y aun en esta omite dar cuenta de muchos cuerpos, comisiones, y objetos importantisimos, que dependen del mismo; no diciendo nada absolutamente sobre la organizacion de la hacienda pública, de los tribunales de justicia, del comercio de la marina, del ejército, de las colonias, de los consulados, y de todos los ramos que abrazan los diversos ministerios, y que forman este conjunto, que llamamos *administracion del estado*. El baron De Gerando en sus institutas del derecho administrativo frances, Bouchenc-Lefer en su derecho público y administrativo francés y Foncart en sus apreciables elementos del derecho público y administrativo francés, no han omitido tratar ningna de estas materias, como que sin ello el cuadro no puede menos de ser manco é imperfecto. Mas aun con estos defectos consideramos el libro del señor La Serna como una obra laboriosa y de mérito y útil á la enseñanza de la administracion.

Hemos leído dos entregas de *La Razon del cristianismo* obra escrita en francés por Mr. Genoude, y que publica actualmente traducida al español la imprenta del Archivo militar. Despues que el jenio del Cristianismo de Chateaubriand habia pintado de una manera tan poética todo lo que ha habido y hay de grande y sublime en la religion cristiana, convenia una obra donde apareciese esta sostenida y defendida por los ingenios que han sido desde el siglo XVI al XIX el ornamento de las ciencias y la gloria de la Europa. Tal fué el pensamiento del libro de Mr. Genoude, en el que los hombres mas eminentes como Descartes, Bacon, Keplero, Malebranche, Leibnitz; Pascal, Eulero, Copernico, Newton, Linceo, Sydenam, Montesquieu y otros, vienen á deponer con sus meditaciones y sublimes ideas un testimonio de respeto ante la divinidad y escelencia de la religion cristiana y á mostrar de una manera irrecusable su conformidad con el orden físico y moral. Una obra de esta clase es un monu-

mento grandioso elevado por la razon á la verdad del cristianismo, y consideramos por lo mismo su traduccion muy conveniente y útil en una nacion tan católica como la Española. Recomendamos tanto mas esta obra, quanto que sus ilustrados traductores no solo desempeñan su tarea con esmero y correccion, sino que se proponen llenar los vacios que ha dejado Genoude, insertando los mas bellos trozos de los Granadas, Leones, Fajardos ect, al lado de los escritos por los autores extranjeros. La traduccion pues ejecutada asi mejorará mucho la obra orijinal, especialmente ante el público español y felicitamos por esta idea á los traductores, esperando que la llevarán á cabo para honor de nuestros hombres eminentes y de nuestras glorias literarias. (1)

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO

HISTORICO FILOSOFICO

SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL (2).

(Continuacion.)

Tales eran las obligaciones de los caballeros de la Banda; y forzoso es decir que jamas fué dado á lejislator alguno rayar mas alto para elevar á tan subido punto el honor, la dignidad y la grandeza personal del hombre. Estas instituciones ridiculizadas por la material filosofía del siglo pasado, y que arrebatában la poética imaginacion del elocuente autor del Emilio, son en la historia de la edad feudal la página mas honrosa á la humanidad, al cristianismo y á la civilizacion moderna. Al reflexionar que los siglos que las vieron nacer, eran de barbarie y groseria general en las costumbres de la sociedad, y que un corto número de hombres tenia del honor y de la virtud tan delicadas y sublimes ideas sentimos en nuestro corazon el mas puro y ardiente entu-

(1) Se suscribe en la redaccion del Archivo militar, calle de la Montera núm. 39. La impresion es correcta, en buen papel y con los retratos de los escritores gravados en madera.

(2) Véanse los números 21, 22, 23 y 24 del año pasado.

siasmo hacia tan brillantes creaciones; y no podemos menos de reconocer que la moralidad y todos los sentimientos de nobleza y de heroísmo debieron el mas esplendoroso desarrollo al feudalismo y á las instituciones aristocráticas tan superficial é injustamente tratadas hasta el dia. Mas por desgracia la guerra civil y la anarquia de la época creaban en cambio hábitos de barbarie y grosera ambicion y no dejaban arraigarse ni generalizarse tan nobles pensamientos: semejante la caballeria á la semilla delicada que para prender y fructificar necesita un terreno suave y muy preparado, se albergaba solo en corazones generosos, en almas honradas y pundonorosas y en caracteres altivos y heróicos; pero entonces escitaba todo lo que en el hombre hay grande y sublime, le conducia á las mas atrevidas empresas daba un tinte poético y sobrehumano á las acciones y legaba á la posteridad los mas gloriosos y magníficos ejemplos. Cuando la providencia concedia á un pueblo la singular merced de un rey templado en estos sentimientos, sus córtes, sus conquistas, sus juegos y torneos eran una brillante y continuada epopeya. Asi sucedió á la España de Alfonso XI; y no es ya de estrañar, que la jenerosidad é hidalguia de los Arabes de Granada vistiese dos meses de luto á su esclarecida memoria. Mas su muerte, las violencias de Pedro el cruel, y la guerra civil entre el mismo y su bastardo hermano renovaron los hábitos de groseria y de barbarie, y los sentimientos y costumbres caballerescas no volvieron á campear hasta que la bastarda raza de doña Leonor de Guzman ocupó el trono de san Fernando. (1369.)

FERMIN GONZALO MORON.

(Se continuará)